

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 05-2022-MDB/CS

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS DIVERSAS AREAS USUARIAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Handwritten signature in blue ink.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

↓
A
P

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

A
P

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RUC N° : 20131369639
Domicilio legal : JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 498
Teléfono: : (01) 7439696
Correo electrónico: : logisticamdb@munibellavista.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS DIVERSAS AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el bien materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 117-2022-MDB/GAF.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA SITO EN JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 498.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, Ley General del Sistema General de Presupuesto para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31085 – Ley del Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31086 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- TUO de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del estado. Aprobado con D.S. N°082-2019-EF
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva del OSCE
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

Importante para la Entidad

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Bellavista, sito en Jr. Francisco Bolognesi N° 498, en el horario de 8:00 am hasta las 5:00 pm.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>.

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ALMACENERO.
- Informe del funcionario responsable de las áreas usuarias emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES, sito en JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 498 – BELLAVISTA CALLAO; de 8:00 am hasta 5:00 pm.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A
P

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Sub Gerencia de Ornato.
2. **FINALIDAD PÚBLICA**
El presente bien busca contar con trabajadores correctamente uniformados y por ende cumplir con las estrategias establecidas por la Sub Gerencia de Ornato en el desempeño y cumplimiento de sus funciones.
3. **ANTECEDENTES**
Para dotar de vestimenta adecuada al personal contratado para la ejecución de labores encomendadas por la Sub Gerencia de Ornato, en lo que respecta a sus funciones de acuerdo al ROF vigente.
4. **OBJETIVO DE CONTRATACION**
El objetivo de este procedimiento es dotar de vestimenta adecuada al personal contratado para la correcta y eficiente ejecución de sus labores, de esta forma se busca renovar la indumentaria del personal a nuestro cargo, de acuerdo a los estándares y características establecidas como imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
5. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

CAMISACO DE DRIL UNISEX CON LOGOTIPO													
CANTIDAD	80 unidades												
COLOR	Plomo (Pantone 422 C) (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)												
MATERIAL	Confeccionado en drill industrial 100% polyester, teñido reactivo que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.												
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> - Triple costura y atraques de seguridad. - Manga larga. - puño de 5cm con 2 botones de 16 líneas en cada puño y un ojal de 1.5 cm - 02 bolsillos delanteros con tapa con 01 botón de 16 líneas y un ojal de 1.5 cm, a la altura del pecho. - Cuello de pechera, tipo camisa, y cierre central con botones 16 líneas y un ojal de 1.5 cm. - 02 Cinta reflectivas de 5cm, resistente a más de 60 lavadas, color plomo plata; en el contorno de la cintura y mangas según estándares de seguridad. - Bordados: <u>DELANTERO:</u> logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el lado superior izquierdo. "ORNATO" (LETRA: ARIAL MAYUSCULA) en el lado superior derecho. <u>ESPALDA:</u> "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA", al centro de la espalda. Tipo de letra (ARIAL MAYUSCULA) <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>6</td> <td>24</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	S	M	L	XL	XXL	CANTIDAD	6	24	30	10	10
TALLA	S	M	L	XL	XXL								
CANTIDAD	6	24	30	10	10								



A
J
P

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX													
CANTIDAD	100 unidades												
COLOR	Plomo (PANTONE 427 U) (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)												
MATERIAL	Confeccionado en jersey 30/1 algodón 100% RX.												
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> - Manga Larga. - Cuello redondo puño de manga en color azul índigo (Pantone 19-3928 tcx). - Cuello redondo con tapeteado en los hombros. - Costuras remalladas. - Bordados: <u>DELANTERO:</u> logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el lado superior izquierdo. "ORNATO" (LETRA ARIAL MAYUSCULA) en el lado superior derecho. <u>ESPALDA:</u> "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA" (ARIAL MAYUSCULA), al centro de la espalda. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>10</td> <td>30</td> <td>36</td> <td>10</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	S	M	L	XL	XXL	CANTIDAD	10	30	36	10	14
TALLA	S	M	L	XL	XXL								
CANTIDAD	10	30	36	10	14								

CASACA DE TELA TIPO HIPORA UNISEX													
CANTIDAD	40 unidades												
COLOR	Azul índigo (Pantone 19-3928 tcx) (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)												
MATERIAL	Fabricada tela hipora 100% impermeable.												
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> - Acolchado, fibra térmica de 100 gr. - Elástico en el puño de la manga. - Cierre total plastificado tractor de doble llave con tapa cierre y broches. - Dos bolsillos sesgados en la parte bajo, con cierre invisible. - Una porta lapicero en brazo izquierdo de "20 cm largo x 5cm ancho" - Bordados: <u>DELANTERO:</u> logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el lado superior izquierdo. "ORNATO" en el lado superior derecho. - Estampados: <u>ESPALDA:</u> "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA", al centro de la espalda. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>4</td> <td>10</td> <td>18</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	S	M	L	XL	XXL	CANTIDAD	4	10	18	4	4
TALLA	S	M	L	XL	XXL								
CANTIDAD	4	10	18	4	4								



A
P

CHALECO DE DRIL UNISEX													
CANTIDAD	60 unidades												
COLOR	Azul indigo (Pantone 19-3928 tcx) (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)												
MATERIAL	Confeccionado en drill industrial 100% polyester que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.												
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> - 04 bolsillos delanteros con tapa adherida, (dos a la altura del pecho y dos debajo). - Cierre central de diente grueso en plástico. - Cintas reflectivas de 5cm, color plomo plata; en el contorno de la cintura, según estándares de seguridad. - Bordados: <u>DELANTERO:</u> logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista en el lado superior izquierdo. "ORNATO" en el lado superior derecho. - Estampados: <u>ESPALDA:</u> "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA", al centro de la espalda. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>6</td> <td>20</td> <td>16</td> <td>12</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	S	M	L	XL	XXL	CANTIDAD	6	20	16	12	6
TALLA	S	M	L	XL	XXL								
CANTIDAD	6	20	16	12	6								

GORRO DE POLIESTER TIPO TAPA NUCA	
CANTIDAD	60 unidades
COLOR	Plomo (Pantone 422 C) (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)
MATERIAL	Confeccionado en drill industrial 100% polyester color plomo, que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> - Con protección para cuello (modelo Legionario). - Con 05 tapas y regulador de cola. - Bordados: <u>DELANTERO:</u> logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista - centrada. <u>LATERALES:</u> "SUB GERENCIA DE ORNATO". <u>POSTERIOR:</u> " MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA " - Tamaño único para adulto.



P

PANTALÓN DE DRIL UNISEX																	
CANTIDAD	80 unidades																
COLOR	Azul Índigo (Pantone 19-3928 tcx) (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)																
MATERIAL	Confeccionado en tela drill 100% algodón, teñido que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.																
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> - Corte recto - Modelo clásico - 2 bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo. - 1 bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha. - 2 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad. - Cierre y botón plástico delantero de diente grueso. - Botón metálico o plástico. - Cinta reflectiva 2" <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>28</th> <th>30</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>40</th> <th>43</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>4</td> <td>8</td> <td>26</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>6</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	28	30	32	34	36	40	43	CANTIDAD	4	8	26	15	15	6	6
TALLA	28	30	32	34	36	40	43										
CANTIDAD	4	8	26	15	15	6	6										

PANTALON DENIM									
CANTIDAD	10 unidades								
COLOR	Azul (Pantone 280 C)(de acuerdo al diseño entregado por la entidad)								
MATERIAL	Confeccionado en Jean 100% algodón color azul, teñido indigo, que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.								
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> - Uniforme: Pantalón para soldador - Modelo: Clásico - Color: Azul Industrial (Pantone 280 C) - Cintas: Reflectante de 2". <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>30</th> <th>32</th> <th>34</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PANTALON</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	30	32	34	PANTALON	2	5	3
TALLA	30	32	34						
PANTALON	2	5	3						



[Handwritten signature]

CAMISA DENIM									
CANTIDAD	10 unidades								
COLOR	Azul (Pantone 280 C)(de acuerdo al diseño entregado por la entidad)								
MATERIAL	Confeccionado en Jean 100% algodón color azul, teñido índigo, que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.								
DETALLES	<ul style="list-style-type: none">- Uniforme: Camisa para soldador- Modelo: Clásico- Color: Azul Industrial (Pantone 280 C)- Cintas: Reflectante de 2".- Bordado en camisa: DELANTERO: logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el lado superior izquierdo. "ORNATO" en el lado superior derecho.- ESPALDA: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA", al centro de la espalda. <table border="1" data-bbox="683 857 1018 927"><thead><tr><th>TALLA</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th></tr></thead><tbody><tr><td>CAMISA</td><td>4</td><td>4</td><td>2</td></tr></tbody></table>	TALLA	M	L	XL	CAMISA	4	4	2
TALLA	M	L	XL						
CAMISA	4	4	2						

6. CONDICIONES GENERALES

Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y que cumpla con la actividad económica.

Contar con RNP vigente, según corresponda.

No estar impedido para contratar con el estado.

Contar con CCI.

7. GARANTIA COMERCIAL

La garantía no menor a doce (12) meses por los bienes adquiridos.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes serán entregados en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en el sótano del palacio municipal en el Jr. Francisco Bolognesi 498 – Bellavista.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo al tipo de bien.

9. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Treinta (30) días calendario

10. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.



A
P

11. CONFORMIDAD Y RECEPCION DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien lo otorgará el responsable del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista y la conformidad del bien lo otorgará la Sub Gerencia de Ornato.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se debe contar con la guía de remisión firmada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Provincial de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la contratación en todo su extremo, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada.

15. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
 $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días

16. OLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCION (Obligatorio)

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



A
J
P

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

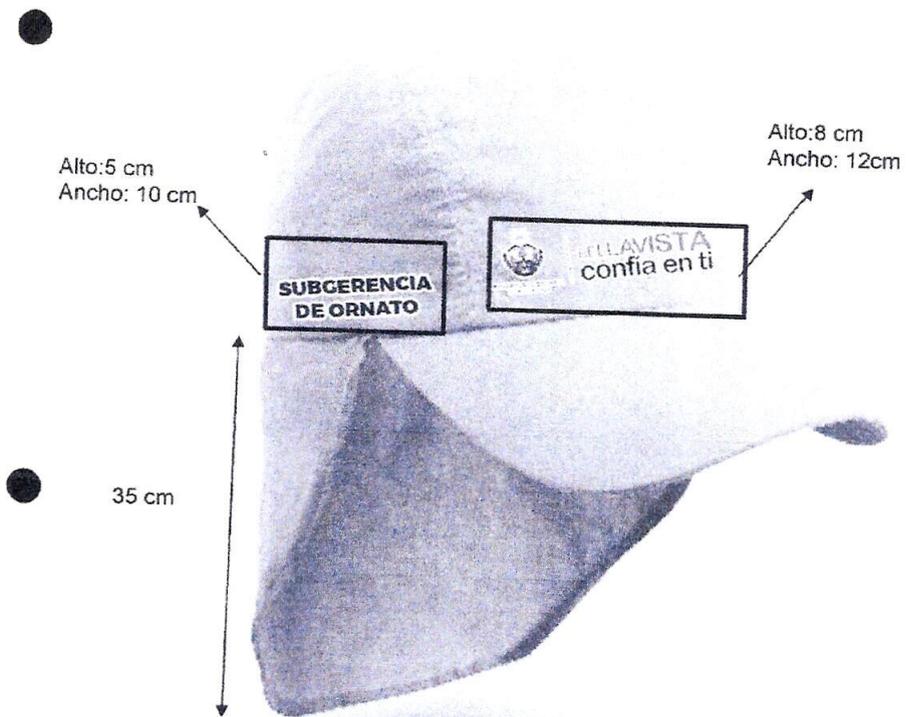
Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.



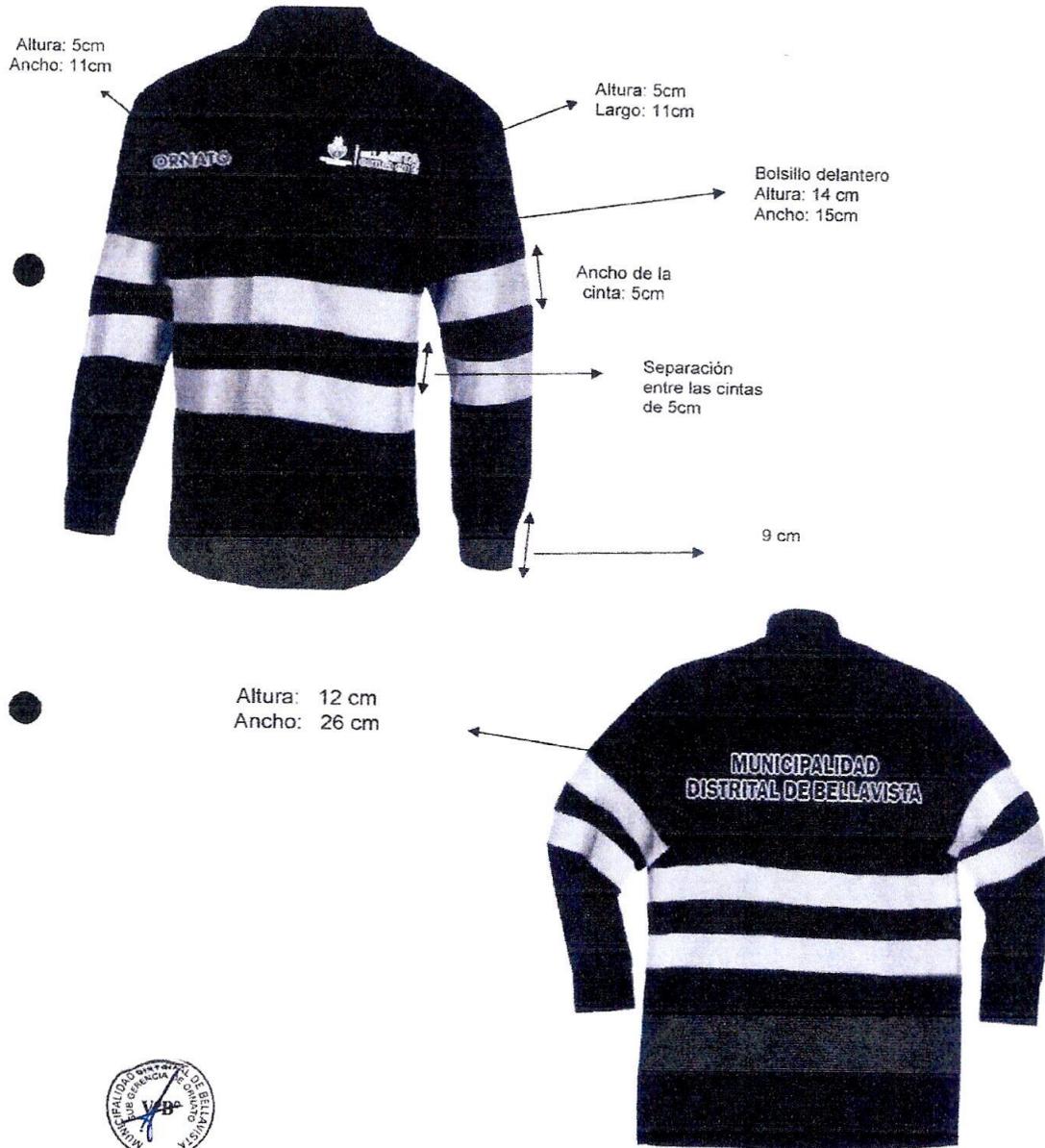
A
P
P

GORRO DE POLIESTER TIPO TAPA NUCA



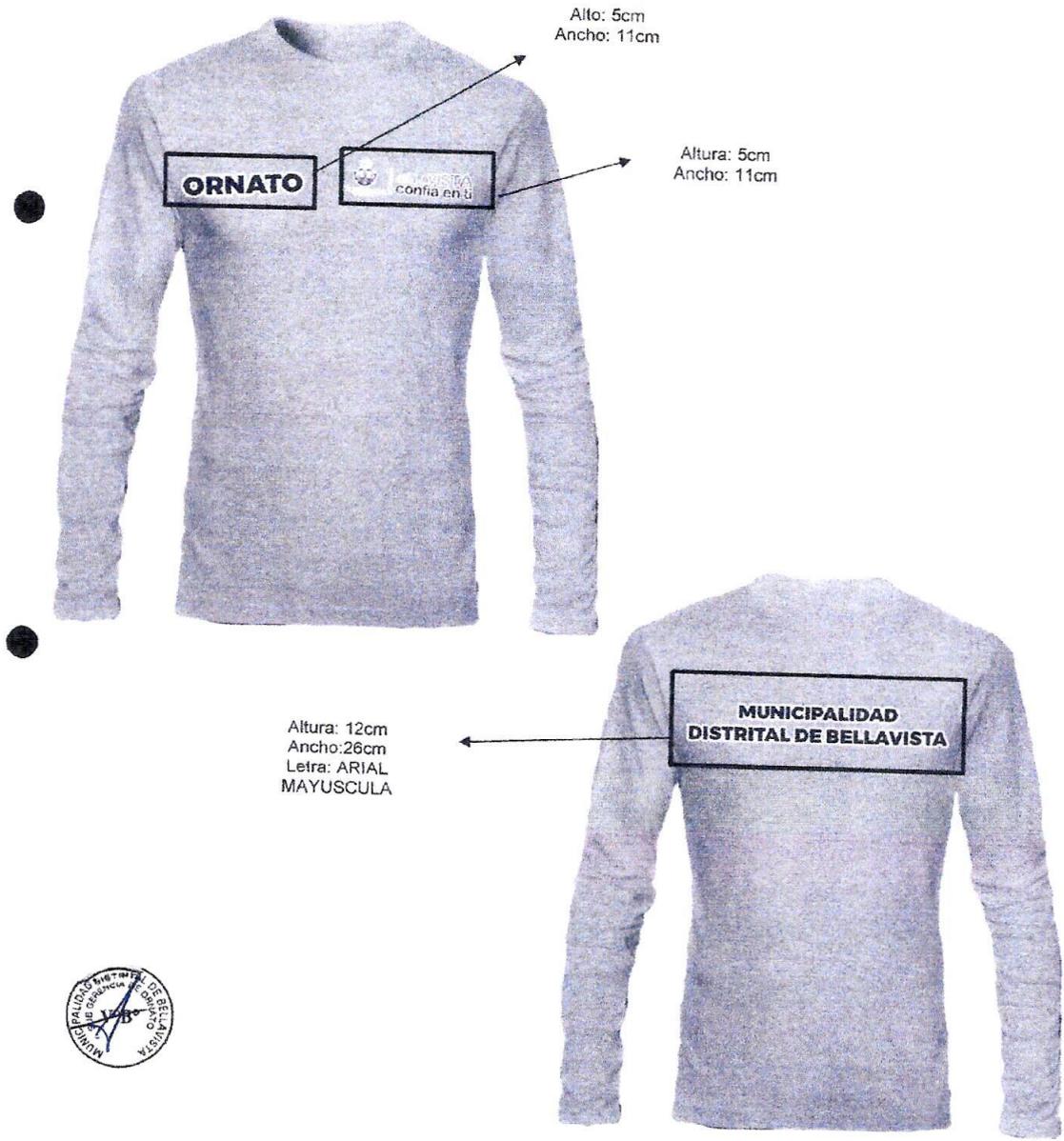
[Handwritten signature]

CAMISACO DE DRIL UNISEX CON LOGOTIPO



A
J
P

CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA UNISEX



Handwritten signature

CASACA DE TELA TIPO HIPORA UNISEX

Altura: 5 cm
Ancho: 11 cm

Altura: 5 cm
Ancho: 11 cm



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

CHALECO DE DRIL UNISEX

Altura: 5 cm
Ancho: 11 cm



Altura: 5 cm
Ancho: 11 cm

Altura: 13 cm
Ancho: 15 cm

Altura: 12 cm
Ancho: 26 cm



Altura: 18 cm
Ancho: 15 cm

5 cm

13 cm



A

P

PANTALON DE DRIL UNISEX



Alto: 20 cm
Ancho: 16 cm

4.5 cm

Alto: 21 cm
Ancho: 22.5 cm



A
↓
P

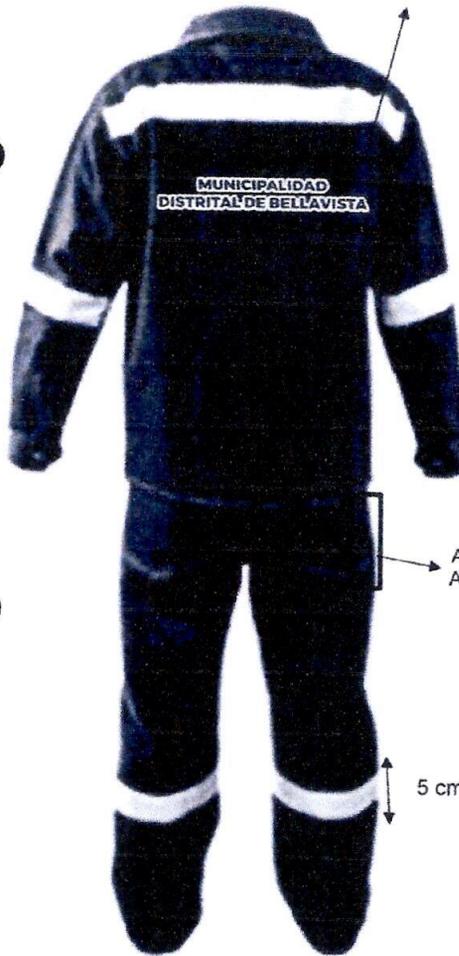
UNIFORME DE FAENA INVIERNO PARA ELECTRICISTA CABALLERO

Altura: 12 cm
Ancho: 26 cm

Altura: 12 cm
Ancho: 26 cm

Altura: 5 cm
Ancho: 11 cm

Altura: 5 cm
Ancho: 11 cm



Altura: 21 cm
Ancho: 20 cm

Altura: 21 cm
Ancho: 20 cm

5 cm

5 cm



J. A. P.

A
P



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti





BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de uniformes para el personal de la SGPJ

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad dotar de una correcta indumentaria al personal operativo de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, para desarrollar las actividades de mantenimiento y recuperación de los parques y jardines con el propósito de dar una correcta y eficiente imagen ejecución de sus labores.

3. OBJETIVOS

Dotar de una correcta indumentaria a los colaboradores de la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad de Bellavista, y brindar facilidades al personal, para el mejor cumplimiento de sus funciones con orden, identidad y buena imagen ante la población del distrito.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION

4.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

El bien solicitado deberá respetar los requisitos mínimos establecidos en el presente documento.

GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR	
CANTIDAD	105 Unidades
COLOR	Azul Indigo -Pantone 2758 C - (de acuerdo al diseño entregado por la entidad).
MATERIAL	Drill industrial 100% Algodón, color azul indigo, teñido reactivo que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.
DETALLES	Copa de 5 tapas con tapa nuca Posterior: regulador elástico en la parte posterior de la copa. Delantero: llevará bordado el LOGO de la Municipalidad Distrital Bellavista, según modelo (parte central). Laterales derecho e izquierdo: bordado el nombre de Parques y Jardines. Modelo: según diseño (Figura 1)



[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR	105	UNIDAD

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO REDONDO UNISEX	
CANTIDAD	416 Unidades
COLOR	Plomo Melange - Pantone 17-5104 TCX Ultimate Gray- (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)
MATERIAL	Algodón Jersey 20/1, composición 100% algodón
DETALLES	<ul style="list-style-type: none">• Manga Larga según diseño.• Cuello y puño: tipo redondo, de material lana y color negro.• Costuras remalladas <p>Delantero izquierdo: lleva bordado el LOGO de la Municipalidad Distrital Bellavista, según diseño. Lleva bordado PARQUES Y JARDINES según diseño (Debajo del logo) Espalda superior centro: lleva estampado PARQUES Y JARDINES según diseño. Modelo: según diseño (Figura 2)</p>



A
↓
B



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CAPUCHA UNISEX	
CANTIDAD	4 Unidades
COLOR	Plomo Melange - Pantone 17-5104 TCX Ultimate Gray- (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)
MATERIAL	Algodón Jersey 20/1, composición 100% algodón
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> • Manga Larga con capucha • Cuello y puño: tipo redondo, de material lana y color negro. • Costuras remalladas. <p>Delantero izquierdo: lleva bordado el LOGO de la Municipalidad Distrital Bellavista, según diseño. Lleva bordado PARQUES Y JARDINES según diseño (Debajo del logo) Espalda superior centro: lleva estampado PARQUES Y JARDINES según diseño. Modelo: según diseño (Figura 2)</p>

DESCRIPCION	S	M	L	XL	XXXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO REDONDO	24	140	188	64	0	416	UNIDAD
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CAPUCHA UNISEX	0	0	0	0	4	4	UNIDAD



A
P



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CASACA TERMICA CON FORRO POLAR	
CANTIDAD	105 Unidades
COLOR	Color azul celeste -Pantone 312 C - (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)
MATERIAL	Exterior: tela taslan, impermeables, 100% poliester
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> • Puños elásticos • Dos bolsillos parte interior lateral izquierda y derecho, detalle con broche de metal de 1.5 cm, forro interior acolchado sintético (polar). • Cierre frontal de plástico tipo tractor, costuras reforzadas con doble costura. • Cierre frontal oculta con tapeta de cierre a presión • Con 2 cintas retrorreflectantes de 5cm distribuidas al contorno del brazo a la altura de los codos en forma de argolla, resistente a más de 60 lavadas, de color plomo plata (Pantone Cool gray 9); en el contorno de la cintura y mangas. <p>Delantero izquierdo: lleva bordado el ESCUDO a todo color del distrito y debajo con letras de color blanco MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA según diseño.</p> <p>Espalda superior centro: lleva bordado el LOGO DE LA ENTIDAD a todo color, debajo letra bordada de color blanco "PARQUES Y JARDINES", sin marco según diseño.</p> <p>Modelo: según diseño (Figura 3)</p>



DESCRIPCION	S	M	L	XL	XXXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
CASACA TERMICA CON FORRO POLAR	7	41	31	25	1	105	UNIDAD

Handwritten signature in blue ink



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	
CANTIDAD	210 unidades
COLOR	Azul Indigo -Pantone 2758 C - (de acuerdo al diseño entregado por la entidad).
MATERIAL	Drill industrial 100% algodón (Reactivo).
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> • Camisa estilo camisaco • Manga larga. • Triple costura y atraques de seguridad. • 02 bolsillos delanteros con tapa y botón, ubicados a la altura del pecho. • Cuello de pechera, tipo camisa y cierre central con botones. • Cintas reflectivas: Medida 5 cm, resistente al lavado, color plomo plata (Pantone Cool gray 9); en el contorno horizontal de la cintura y mangas, según estándares de seguridad. <p>Delantero izquierdo: lleva bordado el LOGO de la Municipalidad Distrital Bellavista, según diseño.</p> <p>Delantero derecho: lleva bordado SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES según diseño.</p> <p>Espalda superior centro: lleva estampado PARQUES Y JARDINES BELLAVISTA según diseño.</p> <p>Modelo: según diseño (Figura 4)</p>

DESCRIPCION	S	M	L	XL	XXXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	14	82	62	50	2	210	UNIDAD



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PANTALÓN DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX	
CANTIDAD	315 unidades
COLOR	Azul Indigo -Pantone 2758 C - (de acuerdo al diseño entregado por la entidad).
MATERIAL	Tela dril industrial 100% algodón (Reactivo).
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> • 2 bolsillos con forro de tela de algodón o lienzo. • 1 bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha • 2 bolsillos posteriores con tapa de seguridad. • Cierre y botón plástico delantero de diente grueso (N°4). • Botón metálico o plástico. • Dos cintas reflectivas de 5cm, resistente al lavado, color plomo plata (Pantone Cool gray 9); según diseño. • Modelo: según diseño (Figura 5)

DESCRIPCION	28	30	32	34	36	38	40	44	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
PANTALÓN DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX	12	96	90	48	54	6	3	6	315	UNIDAD



Handwritten signature and initials in blue ink.



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CHALECO DE DRIL UNISEX	
CANTIDAD	29 Unidades
COLOR	Azul Marino - Pantone PMS 282 C - (de acuerdo al diseño entregado por la entidad).
MATERIAL	Drill industrial 100% Polyester (Reactivo)
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> • 04 bolsillos delanteros con tapa de seguridad adherida. (dos a la altura del pecho; y dos debajo). <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central de diente grueso en plástico. • Cintas reflectivas de 5cm, resistentes al lavado, color plomo plata (Pantone Cool gray 9); en el contorno de la cintura y pecho. <p>Delantero izquierdo: lleva bordado el LOGO de la Municipalidad Distrital Bellavista, según diseño. Delantero derecho: lleva bordado SUB GERENCIA PARQUES Y JARDINES según diseño. Espalda superior centro: lleva estampado PARQUES Y JARDINES BELLAVISTA según diseño. Modelo: según diseño (Figura 6)</p>

DESCRIPCION	S	M	L	XL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
CHALECO DE DRIL UNISEX	1	10	14	4	29	UNIDAD



A
J
P



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	
CANTIDAD	210 pares
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> • Color: marrón • Construcción: Inyectado • Cuello: Nylon, amigable al contacto • Forro: Mesh respirable • Lengüeta: Tipo murciélago, evita el ingreso de elementos físicos • Pasacordones: metálicos • Cordones: Nylon de alta resistencia • Plantilla interior: EVA premoldeada • Puntera de seguridad: Acero • Entresuela: EVA de alta resiliencia y bajo peso • Suela: Poliuretano de alta densidad, resistencia a los hidrocarburos y sus derivados, bajo índice de desgaste. Diseño de excelente agarre a todo tipo de superficie (Antideslizante). Aislante eléctrico. • Modelo: según diseño (Figura 8).

DESCRIPCION	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	TOTAL	UNIDAD
ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	2	18	40	20	10	36	34	36	12	2	210	PAR

BOTAS DE JEBE	
CANTIDAD	105 pares
DETALLES	<ul style="list-style-type: none"> • Color: negro • Tipo : media caña • Material: PVC • Planta reforzada • Planta PU (antideslizante) • Modelo: según diseño (Figura 9)



[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DESCRIPCION	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	TOTAL	UNIDAD
BOTAS DE JEBE	1	9	20	10	5	18	17	18	6	1	105	PAR

-Los uniformes serán entregados a 105 trabajadores de la Sub Gerencia de Parques y Jardines; y será distribuido por trabajador de la siguiente manera: 1 casaca, 04 Camisetas, 02 Camisas (Camisacos), 03 Pantalones, 01 Chaleco (Exclusivo para 29 personas entre personal administrativo y personal operativo: Supervisores, Maquinistas, Podador de altura, Viverista, choferes y regadores), 01 Gorro, 02 pares de zapatos y 1 par de botas.

-El pedido de los uniformes será para todo el año.

-La empresa especializada se deberá encargar del rubro de confecciones y comercialización de uniformes y/o prendas de vestir.

-El proveedor se encargará de entregar una (01) muestra en talla M, y (01) muestra de los calzados en talla 40, en un plazo de (05) cinco días posteriores a la firma del contrato. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño.

4.2. CONDICIONES GENERALES

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y que cumpla con la actividad económica.
- Contar con RNP vigente, según corresponda.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con CCI.

5. GARANTIA COMERCIAL

El periodo de garantía debe ser al menos de doce (12) meses.

6. LUGAR DE ENTREGA

El bien será entregado en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en el sótano del palacio municipal en el Jr. Francisco Bolognesi 498-Bellavista.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo al tipo de bien.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará como plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien, lo otorgará el encargado del Almacén Central; y la conformidad del bien, lo otorgará la Sub Gerencia de Parques y Jardines.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se debe contar con la guía de remisión firmada por el responsable del Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada.



12. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Handwritten signature in blue ink.



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
CIUDAD

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (30) días

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION (Obligatorio)

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IMÁGENES REFERENCIALES

FIGURA 1. GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR



FIGURA 2. CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO REDONDO UNISEX



CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CAPUCHA UNISEX



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature



FIGURA 2. CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO REDONDO UNISEX



Handwritten signature

FIGURA 3. CASACA TERMICA CON FORRO POLAR



FIGURA 4. CAMISACO O CAMISA DE DRIL

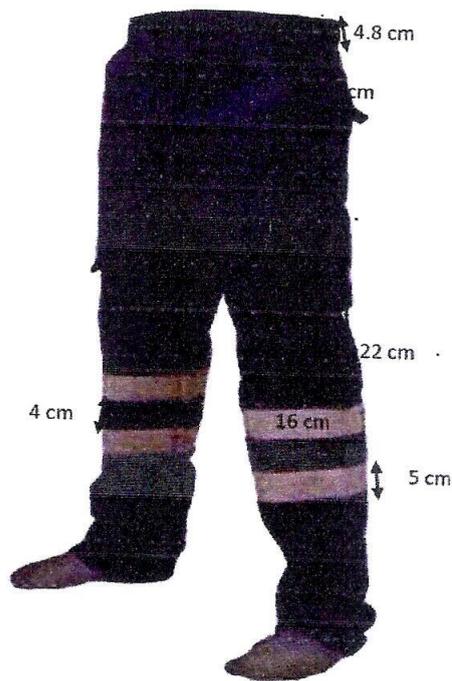
CAMISACO DE DRIL UNISEX CON LOGOTIPO O
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA



FIGURA 4. CAMISACO DE DRIL UNISEX CON LOGOTIPO



FIGURA 5. PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**FIGURA 7. MASCARILLA DE TELA
ANTIFUIDO 100%ALGODON**



**FIGURA 8. ZAPATO DE CUERO
CON PUNTA DE ACERO UNISEX**



FIGURA 9. BOTAS DE JEBE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

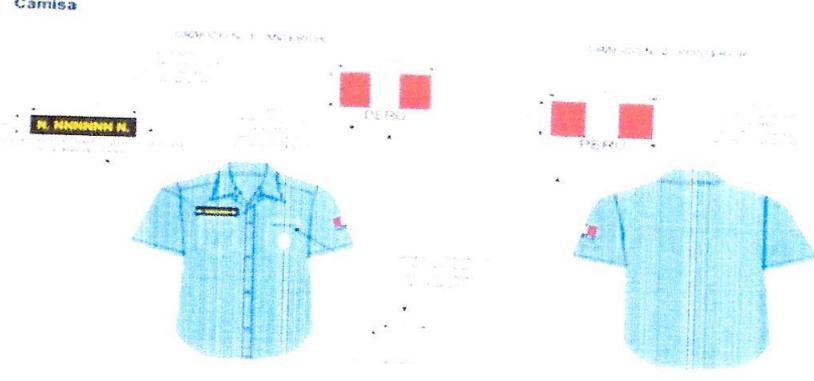
1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de vestuario para el personal de la Sub Gerencia de Serenazgo.
2. **ÁREA USUARIA**
Sub Gerencia de Serenazgo.
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Facilitar la identificación del personal de Serenazgo, para realizar el cumplimiento de sus funciones de protección a la población.
4. **OBJETIVO DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**
La presente adquisición tiene por objetivo brindar a los serenos el vestuario requerido para el mejor desempeño de sus funciones.
5. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O SOLICITANTE**
Sub Gerencia de Serenazgo.
6. **CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**

a) **Camisa/blusa.** - Prenda de vestir de manga corta y de color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con ojales al lado izquierdo, mientras que para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

Los gráficos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 son imágenes de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (dehendo a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.




• **Camisa**



Las camisas serán en tela cordura tejido de nailon (poliamida) Con acabado sanforizado, el cuello camisero con pie de cuello, pestpunte de 0.5 cm, con recubrimiento interior.

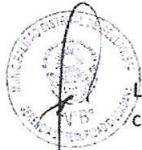
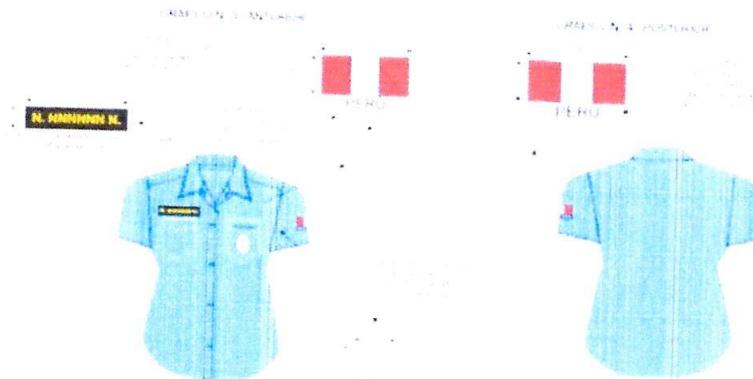
La parte delantera de la camisa será cerrado con botones de tagua en la parte delantera, los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto.




Las camisas contarán con 02 bolsillos en el pecho de 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillos pestpunte en boca, costura pestpunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa.

DESCRIPCION	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL
CAMISA	30	40	80	60	30

• Blusa



Las blusas serán en tela cordura tejido de nailon (poliamida) Con acabado sanforizado, el cuello camisero con pie de cuello, pestpunte de 0.5 cm, con recubrimiento interior.

La parte delantera de la blusa será cerrado con botones de tagua en la parte delantera, los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto.

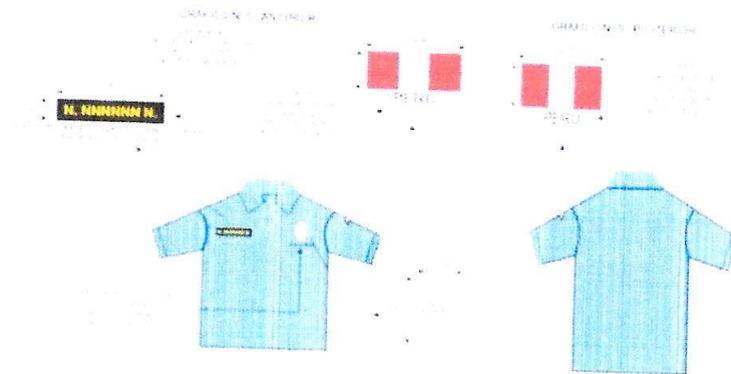
Las blusas contarán con 02 bolsillos en el pecho de 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillos pestpunte en boca, costura pestpunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa.

DESCRIPCION	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL
BLUSA	70	80	40	30	20

A
J
P

b) **Polo cuello box** - Prenda de manga corta, de color cereza PANTONE 2475 CP

Los gráficos N. 5 y N. 6 son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior) en las cuales se especifica la ubicación del mástil (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velero tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del distrito y de la municipalidad.



Polo en algodón piquet, con cuello camisero.

Uniones de costura: Deben ser parejas, alineadas, sin arrugas

DESCRIPCION	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	TALLA XXXL
POLO CUELLO BOX	30	60	90	80	40	40



c) **Pantalón** - Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. De acuerdo al clima (invierno) se utiliza una tela de las mismas características y color, pero con mayor densidad.

El gráfico N. 7 es una imagen del pantalón, en el cual se detallan las características de los bolsillos y botape.



El pantalón será en tela drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthern, Tejido ripstop, color azul oscuro

[Handwritten signature]

Pretina: Interna con ancho de 3.5 cm. Acabo de 01 pieza completa, extremo derecho llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar la pretina y en el lado opuesto lleva un ojal bordado tipo ojo de chanco, exteriormente llevará presillas compartidas.

Presillas: Llevará 06 presillas de ½" de ancho por 6 cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior. Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 2 en la parte posterior.

Bolsillos delanteros: Con abertura sesgada y respuntado a 2 mm. Colocar atraque horizontal de 1 cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón- 35% poliéster.

Gareta: Acabado interno remallado y unido al delantero con costura recta a 1 cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5 cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1 cm.

Garetón: Embolsado de la misma tela principal, respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

Bolsillos posteriores: Tipo ojal, con vivo de tela de 1.2 cm, con abertura según talla, los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2 cm. Las bolsas del bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón – 35% poliéster.

Entrepierna: unido con remalle y puntada de seguridad.

DESCRIPCION	TALLA 28	TALLA 30	TALLA 32	TALLA 34	TALLA 36	TALLA 38	TALLA 40	TALLA 44
PANTALÓN	10	30	60	50	80	80	50	20

d) Gorro - Prenda tipo correa color azul oscuro PANTONE 655-CP

El gráfico N° 16 es una imagen del gorro en la cual se especifica la ubicación del emblema de la Municipalidad, así como las características de las áreas empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO".



Cantidad : 500 unidades

e) Otros elementos complementarios - Entre los elementos complementarios se encuentran los siguientes

- Correa - Prenda de color azul oscuro PANTONE 655-CP o similar con hebillas regulable
- Calcetines - prenda de color negro
- Calcado - prenda de color negro

Correas : 250 unidades

CORREAJE TACTICO	
TALLAS	CANTIDADES
28	10
30	40
32	50
34	70
36	44
38	23
40	13

Calcetines : 250 unidades

Zapato charol :

Gama : Calzado

Artículo : corfan charol

Material de la parte superior : cuero natural

Material de la suela: planta de poliuretano para mayor comodidad y resistencia

Detalle: Liviano, flexible, antideslizante, resistente a la fricción, impacto

Color negro

Zapato corfan de charol modelo americano con forro interior de badana, cuero natural con recubrimiento de alto brillo sintético (no se pela o marca con el uso)

Características

Puntera ovalada

Con ojuelos en la parte delantera para los pasadores

Costura con atraques y reforzados

El forro interior absorbente de humedad proporciona protección de confianza contra el frío, la humedad y el calor.

Innovadora plantilla con zona liviana, flexible, antideslizante, resistente a la fricción, impacto

Suela de caucho resistente a aceites fuel- oil y resbalones

Empeine de piel flor que proporciona una barrera en cualquier condición meteorológica

Suela resistente al calor – 300 °C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESCRIPCION	TALLA 37	TALLA 38	TALLA 39	TALLA 40	TALLA 41	TALLA 42	TALLA 43	TALLA 44
CALZADO PARA DAMA	20	40	30	10	10	10	-	-
CALZADO PARA CABALLERO	-	10	20	60	70	70	20	20

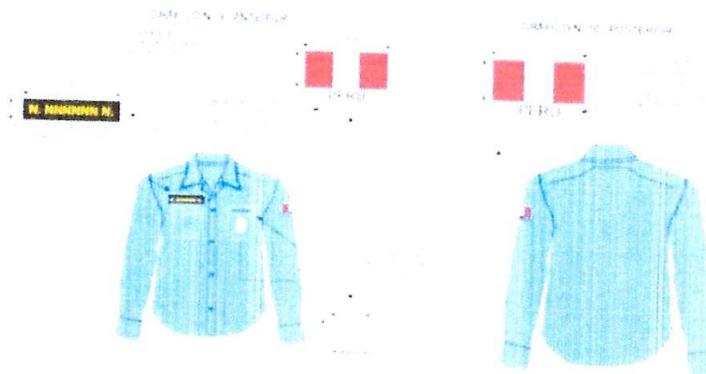
3.2.2 Uniforme de invierno

El uniforme de invierno está compuesto por una camisa o blusa, calzas o pantalón, chaqueta o abrigo, chaleco, poncho y un par de zapatos. Esta última prenda es la misma empleada en el uniforme de verano, pudiendo variar la densidad de la tela.

- a) **Camisa/blusa** - Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los opales al lado izquierdo; mientras que para las mujeres, las blusas tienen los opales ubicados al lado derecho.

Los gráficos N.º 9, N.º 10, N.º 11 y N.º 12 son imágenes de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.

• **Camisa**



Las camisas serán en tela cordura tejido de nailon (poliamida) con acabado sanforizado, el cuello camisero con pie de cuello, pestpunte de 0.5 cm, con recubrimiento interior.

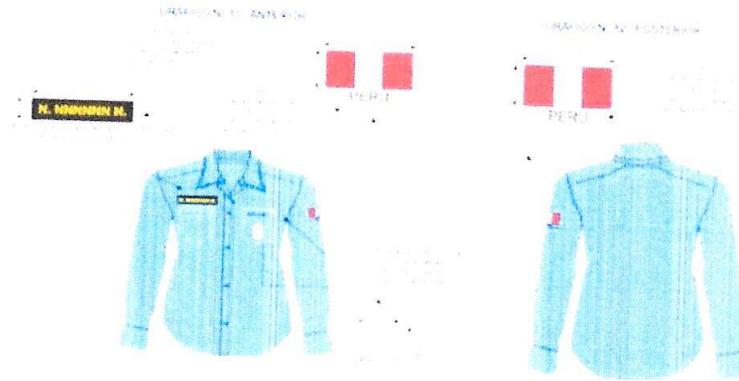
La parte delantera de la camisa será cerrada con botones de tagua en la parte delantera, los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto.

Las camisas contarán con 02 bolsillos en el pecho de 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillos pestpunte en boca, costura pestpunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa.

DESCRIPCION	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL
CAMISA	30	40	80	60	30

[Handwritten signature]

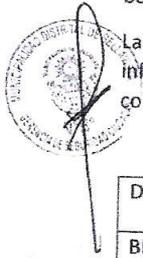
• Blusa



Las blusas serán en tela cordura tejido de nailon (poliamida) Con acabado sanforizado, el cuello camisero con pie de cuello, pestpunte de 0.5 cm, con recubrimiento interior.

La parte delantera de la blusa será cerrado con botones de tagua en la parte delantera, los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto.

Las blusas contarán con 02 bolsillos en el pecho de 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillos pestpunte en boca, costura pestpunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa.



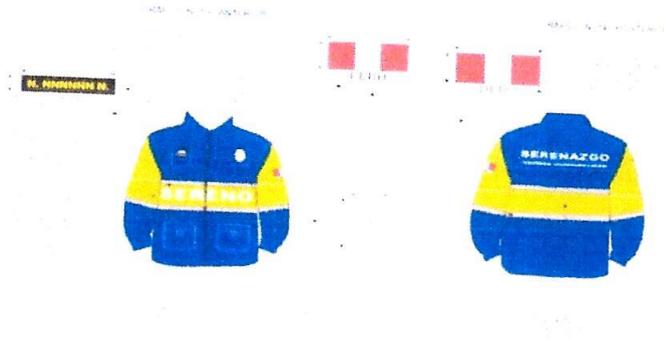
DESCRIPCION	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL
BLUSA	70	80	40	30	20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

b) **Casaca reflectiva** - Prenda de manga larga de color azul PANTONE 2870 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fluorescente.

Los bolsillos N° 1 y N° 11 son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca donde se detalla la ubicación y ancho de la franja del color amarillo fluorescente PANTONE 3507 CP y esta reflectiva en los bolsillos con tipo de material adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo patch. Los distingos de la bandera del Perú bordada y el logo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZOO".



Tela: Softshell, tela que consta de 03 capas, la exterior es poliéster con un tacto parecido a las telas de neoprene, la intermedia es una lámina impermeable y la interior es micropolar.

Las casacas impermeables porte elegante, con doble costura de refuerzo, dos bolsillos laterales inclinados y uno superior brazo derecho, la longitud del cierre de acuerdo al tamaño de la casaca.

El regulador del cuello es pespuntado concreta a 1/16 lleva ojal camisero de 2 cm, insertado en el extremo izquierdo del pie de cuello.

Bolsillo porta documentos son de 13 cm x 1.5 cm x 15 cm

Bolsillo para radio son de 9.5 x 1.5 x 14 cm

DESCRIPCION	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL
CASACA REFLECTIVA	20	100	80	70	10



A
P

- c) **Chompa cuello alto** - Prenda de manga larga con cuello alto de color azul oscuro PANTONE 655 CP y con la palabra SERENAZGO bordada en el cuello. Para uso interno.

El gráfico N° 15 es una imagen de la chompa cuello alto e incorpora las características de las letras empleadas para la palabra SERENAZGO.

GRÁFICO N° 15: CHOMPA

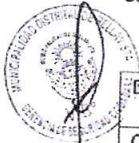
1. Color azul oscuro
2. Manga larga
3. Cuello alto
4. Botones
5. Pockets



Materia: De lana

Material 100% acrílico

Con refuerzo en la tela ripstop de polialgodón.

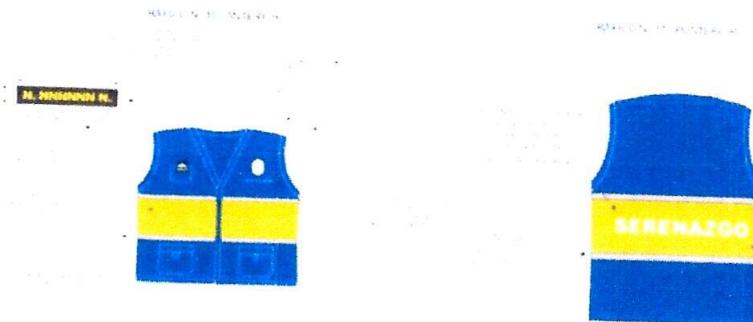


DESCRIPCION	TALLA 28	TALLA 30	TALLA 32	TALLA 34	TALLA 36	TALLA 38	TALLA 40	TALLA 44
CHOMPA CUELLO ALTO	10	30	40	50	70	50	20	10

[Handwritten signature]

d) **Chaleco.** Prenda superior sin mangas que cubre el torso. De color azul PANTONE 665 CP.

Las gráficas N. 16 y N. 17 son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fluorescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (un portabrazo y dos con tapas) el remble adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche, el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empastadas para el nombre del sereno municipalidad donde pertenece y la palabra SERENAZGO.



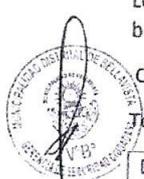
Tela: Drill

Los chalecos, con doble costura de refuerzo, dos bolsillos laterales inclinados y uno superior brazo derecho, la longitud del cierre de acuerdo al tamaño de la casaca.

Cierre delantero: Unir cierre tractor con costura.

Todas las costuras están incluidas los remalles. El ancho del remalle es de 0.5 cm.

DESCRIPCION	TALLA M	TALLA L	TALLA XL
CHALECO	150	200	150



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. I. P.'

e) **Poncho impermeable reflectivo.** - Prenda de color azul oscuro PANTONE 650 C[®] con capucha.

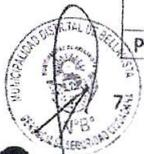
El gráfico N° 18 es una imagen del poncho, donde se detalla la ubicación y ancho de la cinta reflectiva, el material adjunto a la prenda en forma de bordado, estampado o vector tipo parche, el nombre del servicio, la municipalidad y la palabra SERENAZSO.



Gorro con aplicación de PVC transparente en ambos lados. Cordón de ajuste en gorro. Medio cierre en cuello con broche plástico. Cinta reflectante de 4 cm. Dos broches plásticos de ajuste para brazos a los costados. Costuras selladas electrónicamente por alta frecuencia. Refuerzos en terminaciones. Dimensiones 50"x80". Disponible en color Azul.

Este poncho impermeable rompe vientos, mayores al 90% impermeable, Constitución ligera 90% resistente al agua Altamente durable a rasgaduras

DESCRIPCION	TALLA M	TALLA L	TALLA XL
PONCHO IMPERMEABLE	100	200	100



7. GARANTIA COMERCIAL

La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses.

8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato derivado del procedimiento de selección.

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIENES

La entrega de los bienes adquiridos se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en el Sótano del Palacio Municipal sito en Jr. Francisco Bolognesi 498 – Bellavista.

10. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes es responsabilidad del encargado del Almacén Central de la Municipalidad de Bellavista.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en un único pago, posterior a la conformidad de recepción del bien para lo cual se debe contar con la guía de remisión firmada por el responsable del Almacén de la Entidad y el comprobante de pago debidamente emitida por el proveedor.

[Firma manuscrita]

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

14. OTRAS PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

La penalidad se aplicará conforme a lo establecido en el artículo 133 del RLGC

15. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas

técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL PROVEEDOR a manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de uniformes
- 2. ÁREA USUARIA**
Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA**
Proveer al personal uniformes, a fin de que se les identifique como colaboradores de la Municipalidad de Bellavista y la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de uniformes, para el desarrollar labores diarias de campo y oficina, correctamente identificados para atención de esta área funcional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camiseta de algodón pique, manga corta unisex, logo bordado pectoral izquierdo, nombre de imagen manga derecha.	Unidad	20
2	Blusa de drill manga larga, color blanco, logo bordado pectoral izquierdo, nombre de imagen manga derecha.	Unidad	14
3	Camisa de drill manga larga, color blanco, logo bordado pectoral izquierdo, nombre de imagen manga derecha.	Unidad	6

DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM 1: Camiseta de algodón pique: Confeccionados en algodón pique, cuello camisero, manga corta, color blanco; LOGOTIPO estampado en pecho lado izquierdo (dimensiones: 11 cm. letra Montserrat Extra Bold el nombre de MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA y BELLAVISTA confía en ti mayúscula color azul oscuro # 103753), bordado y con el nombre de IMAGEN (dimensiones: 9 cm. letra Montserrat Extra Bold mayúscula color azul oscuro # 103753) en la manga derecha ubicado arriba de la pretina se adjunta modelo de referencia, manual fuente.

ITEM 2: Blusa de drill: Confeccionado en tela drill 100% poliéster, color blanco sin bolsillos, corte princesa, manga larga. LOGOTIPO estampado en pecho lado izquierdo (dimensiones: 11 cm. letra Montserrat Extra Bold el nombre de MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA y BELLAVISTA confía en ti mayúscula color azul oscuro # 103753), bordado y con el nombre de IMAGEN (dimensiones: 9 cm. letra Montserrat Extra Bold mayúscula color azul oscuro # 103753) en la manga derecha ubicado arriba de la pretina. Se adjunta modelo de referencia, manual fuente.

ITEM 3: Camisa de drill: Confeccionado en tela drill 100% poliéster, color blanco, sin bolsillos, corte recto, LOGOTIPO estampado en pecho lado izquierdo (dimensiones: 11 cm. letra Montserrat Extra Bold el nombre de MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA y BELLAVISTA confía en ti mayúscula color azul oscuro # 103753), bordado y con el nombre de IMAGEN (dimensiones: 9 cm. letra Montserrat Extra Bold mayúscula color azul oscuro # 103753) en la manga derecha ubicado arriba de la pretina. Se adjunta modelo de referencia, manual de fuente.



BICENTENARIO
DEL PERÚ



www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. GARANTIA COMERCIAL:

La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses.

6. REQUISITOS DEL POSTOR:

6.1. Condiciones generales

- Registro Único de Contribuyente habilitado y que cumpla con la actividad económica.
- El proveedor deberá contar con RNP vigente y no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar CCI

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

La entrega y recepción del bien se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao, Sub Gerencia de Logística, sótano de la Municipalidad, ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498- Bellavista.

Plazo:

El plazo de entrega será como máximo de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado con la Orden de Compra.

8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad lo otorga el responsable del Almacén Central de la MDB, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario de ser estos recibidos, de acuerdo con el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad de recepción del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

11. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$



BICENTENARIO
DEL PERÚ

[Handwritten signature]



www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Donde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

12.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

13.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

14.- CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

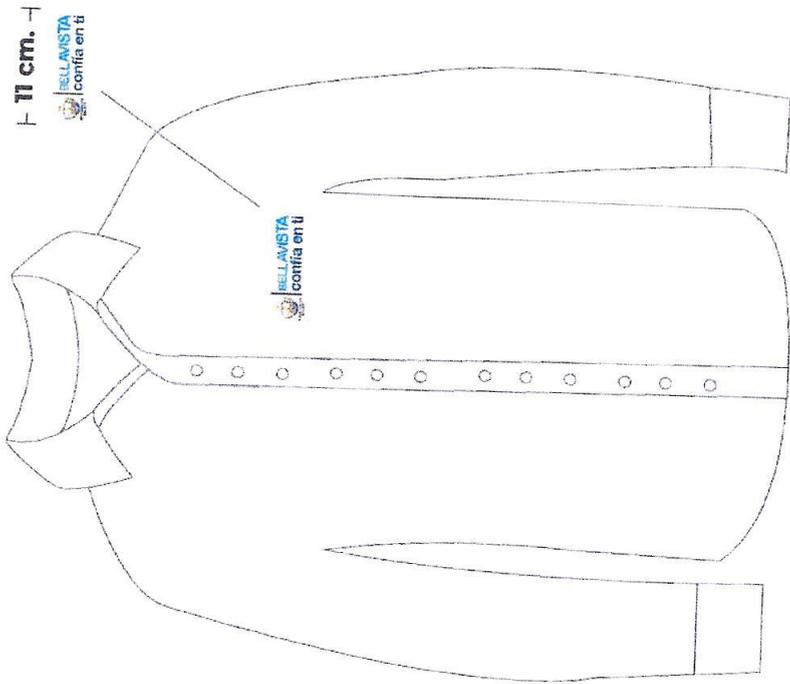
Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

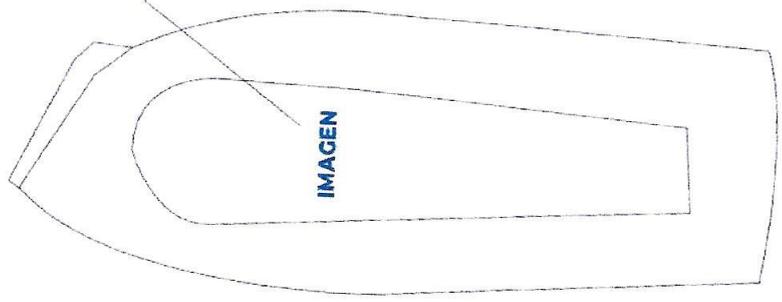


BICENTENARIO
DEL PERÚ

[Handwritten signature]

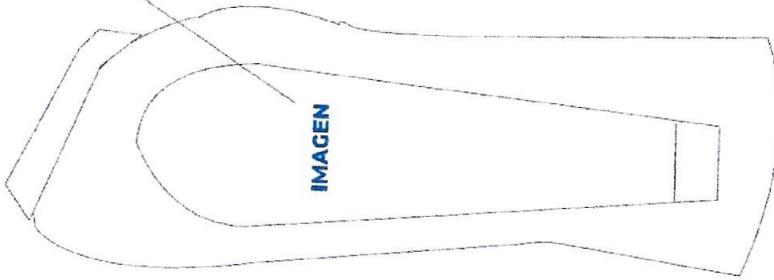


9 cm.
IMAGEN

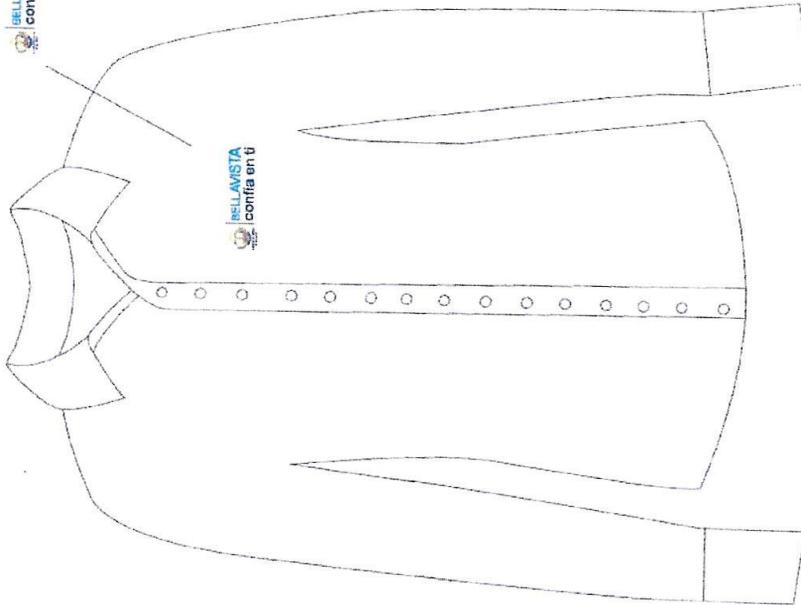




9 cm. IMAGEN



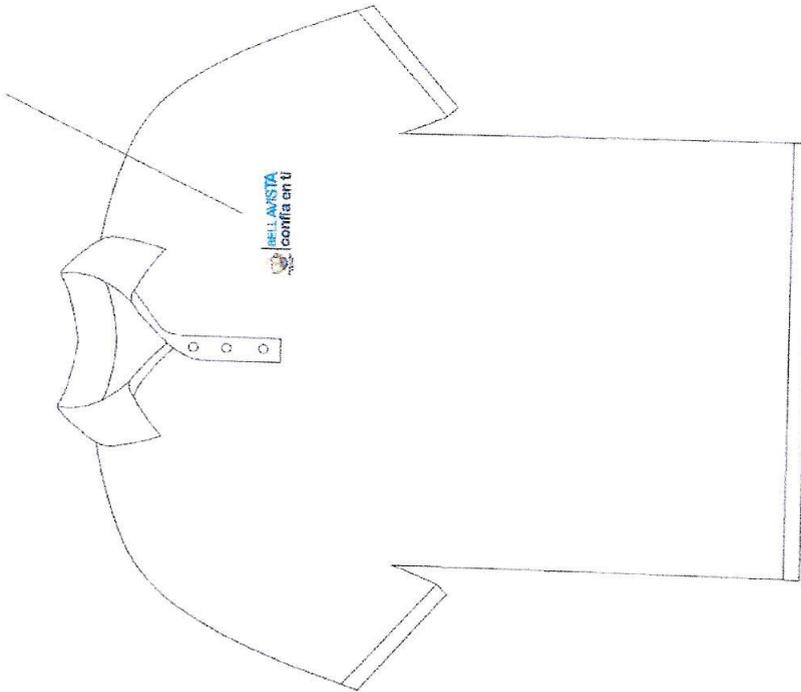
11 cm. IMAGEN



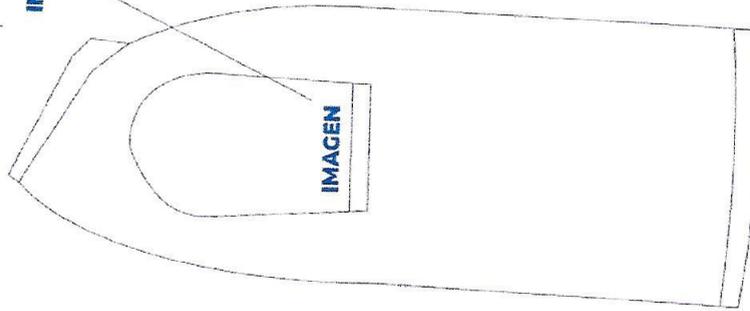
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11 cm.  BELLA VISTA
¡confía en ti



9 cm. **IMAGEN**

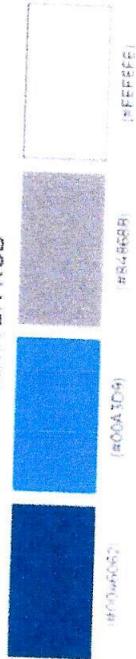


MANUAL RÁPIDO MDB

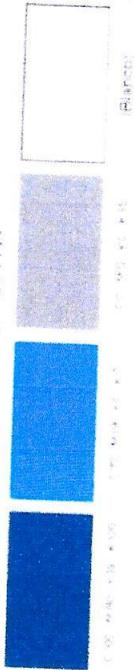
FUENTE

Montserrat Black **Títulos Principales**
Montserrat ExtraBold **Sub Títulos**
Montserrat Medium **Párrafos**

COLORES PARA FLYERS VIRTUALES
PALETA EN RGB



COLORES PARA IMPRESIONES COMERCIALES
PALETA EN CMYK



ESCUDO PRINCIPAL

BELLAVISTA
confía en ti

SLOGAN

POSITIVO



LOCOTIPO

NEGATIVO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

ARIAL BLACK

Arial Rounded MT Bold





BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LICENCIAS

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de uniformes

2. ÁREA USUARIA

Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer al personal de uniformes; con el fin de identificarlos como colaboradores de la Municipalidad Distrital de Bellavista y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de uniformes, para el desarrollo de las labores diarias de campo y oficina, correctamente identificados para atención de esta área funcional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
1	Polo camisero color gris, manga corta, logo bordado, nombre de la gerencia parte posterior	Unidad	10	S(1), M(6), L(1), XL(1), XXL(1), XXXL(1)
2	Polo camisero color gris, manga larga, logo bordado, nombre de la gerencia parte posterior	Unidad	33	S(4), M(16), L(4), XL(5), XXL(2), XXXL(2)
3	Pantalón de drill negro	Unidad	20	30(4), 32(6), 34(5), 36(3), 38(1), 44(1)
4	Chalecos de drill bordados	Unidad	12	S(2), M(8), XL(2)
5	Corro de drill negro	Unidad	20	Estándar



6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ITEM 1: Polo camisero color gris, manga corta, confeccionados en algodón 20/1, cuello camisero, llevará el bordado LOGO DE LA ENTIDAD full color, bordado al costado BELLAVISTA CONFIA EN TI con medidas 4 cm x 11 cm. Parte superior espalda el bordado DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS con medidas 6 ½ cm x 24 cm

ITEM 2: Polo camisero color gris, manga larga, confeccionados en algodón 20/1, cuello camisero, Con logotipo estampado en pecho y espalda: parte delantera superior izquierda llevará el bordado LOGO DE LA ENTIDAD full color, bordado al costado BELLAVISTA CONFIA EN TI con medidas 4 cm x 11 cm. Parte superior espalda el bordado DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS con medidas 6 ½ cm x 24 cm

ITEM 3: Pantalón confeccionado en tela drill color negro, corte recto, modelo cargo sin pliegues, con bolsillos adelante y atrás, cierre con cremallera y botón.

ITEM 4: Chaleco confeccionado en tela drill tipo reportero cuello "V", en la parte delantera dos piezas unidas por cremallera de diente grueso, bolsillos inferiores 2 (derecho, izquierdo), tipo parche color negro, bolsillo porta lapiceros con dimensiones 12 cm x 6.5 cm, con logotipo bordado en pecho y espalda, en la parte superior de los bolsillos deberá estar colocada una cinta reflectiva



BICENTENARIO
DEL PERÚ

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 747 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LICENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de color gris en cada lado, parte delantera superior izquierda llevará el bordado LOGO DE LA ENTIDAD full color, bordado al costado BELLAVISTA CONFIA EN TI y, medidas 4 cm x 11 cm. Parte superior espalda el bordado DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS, medidas 6 ½ cm x 24 cm., continuando en la parte inferior espalda la continuación de la cinta reflectiva gris, a los costado al nivel de la cintura llevará 02 reguladores de tela, la presentación deberá ser: doblado y empaquetado individual, con etiqueta de talla para una fácil distribución

ITEM 5: Gorro confeccionado en tela drill color negro, con logotipo estampado en la parte delantera, con 05 ojajillos de ventilación, con regulador en la parte posterior, llevará el bordado LOGO DE LA ENTIDAD full color, bordado al costado BELLAVISTA CONFIA EN TI, con medidas 4 cm x 11 cm.

7. CONDICIONES GENERALES

GARANTIA COMERCIAL

La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses.

8. REQUISITOS DEL POSTOR



- 7.1. Condiciones generales
- Registro Único de Contribuyente habilitado y que cumpla con la actividad económica.
 - El proveedor deberá contar con RNP vigente y no tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Contar CCI

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

La entrega y recepción del bien se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao, Sub Gerencia de Logística, sótano de la Municipalidad, ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498- Bellavista.

Plazo:

El plazo de entrega será como máximo de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado con la Orden de Compra.

10. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien lo otorga el responsable del Almacén Central de la MDB y, la conformidad del bien, lo otorga el área usuaria, en un plazo que no excedera los siete (07) días calendario de ser estos recibidos, de acuerdo con el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad de recepción del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.



BICENTENARIO
DEL PERÚ

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 747 9696

[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LICENCIAS

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
○ F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.



16. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

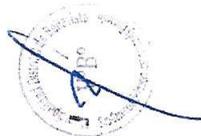


[Handwritten signature]

POLO PIQUE CON CUELLO COLOR GRIS

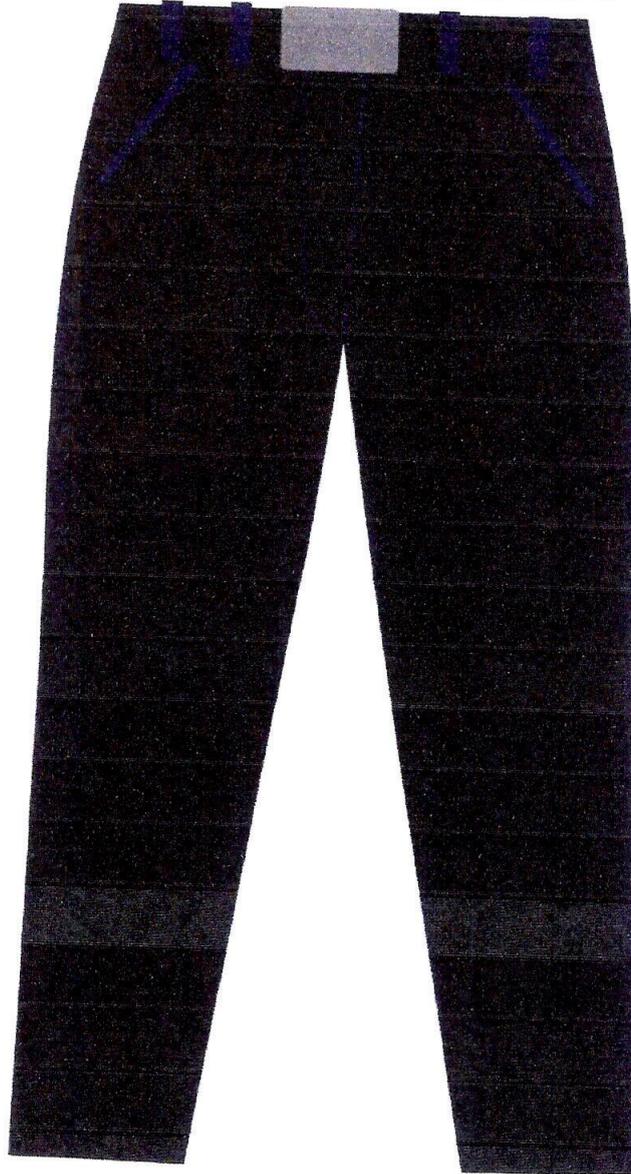
DESARROLLO
ECONÓMICO Y LICENCIAS

BELLAVISTA
confía en ti



[Handwritten signature]

PANTALÓN DRILL NEGRO



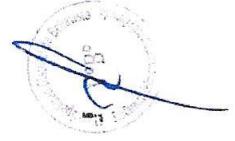
[Handwritten signature]

10/10/2022



[Handwritten signature]

GORRO DRILL CON LOGO



ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN

Adquisición vestuarios y prendas diversas para el personal de la sub gerencia de gestión ambiental.

2. ÁREA SOLICITANTE

Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de los uniformes busca contar con el personal operativo correctamente uniformados e identificados para la población del distrito de Bellavista. Así como, asegurar el cumplimiento de las actividades y/o funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental en cumplimiento de la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y Modificatorias; y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM - Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

4. ANTECEDENTE

Entre las etapas de la Gestión encontramos que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental debe salvaguardar la integridad del personal operativo durante la ejecución de: supervisión, monitoreo, sensibilización, atención a denuncias, entre otras, en cumplimiento de la Ley N°29783- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Reglamento y Modificatorias.

5. OBJETIVO DE LOS BIENES

Brindar al personal operativo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental los uniformes necesarios para una eficiente y segura ejecución de sus labores.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El bien solicitado deberá respetar los requisitos mínimos establecidos en el presente documento. Además, deberá ser entregado en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

6.1 CARACTERÍSTICAS

GORRO DE DRILL CON BORDADO

- Color azul marino (PMS 282C)
- Gorro de drill industrial 100% polyester, color azul teñido reactivo que deberá mantener el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.
- En la parte superior llevara 5 ojajillos de ventilación.
- Con regulador elástico en la parte posterior.
- En la parte delantera llevara bordado el LOGO DE LA ENTIDAD, full color.
- Bordado al costado "SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL"

CHALECOS DE DRILL CON CINTAS REFLECTORAS

- Chaleco color azul marino y con franja plomo conforme al diseño adjunto. PMS 282C
- Cuello V, Cierre frontal de plástico tipo tractor color plomo.
- Confeccionado en drill industrial 100% polyester que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.
- 04 bolsillos delanteros tipo fuelle con tapa y velcro, (dos a la altura del pecho con dimensiones 15cm x 10.5 y dos debajo con dimensiones de 19cm x23 cm).
- 01 bolsillo para portalapiceros con dimensiones 12cm x 6.5cm
- Cintas retrorreflectantes de 5cm, resistente a más de 60 lavadas, color plomo plata (Cool Gray 9); en la parte frontal por el pecho y en el contorno de la cintura, según estándares de seguridad.
- En los costados, al nivel de la cintura llevara 02 reguladores de tela.
- En la parte de espalda con bolsillo de cierre con dimensiones 30cm x cm con franja plomo según diseño adjunto 22cm.
- BORDADOS:
- DELANTERO: En el lado superior izquierdo debe ir el ESCUDO del distrito, full color. En el lado superior derecho letra bordada "SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL", Sin marco.

- **ESPALDA:** Letra bordado GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD, sin marco y debajo deberá ir el LOGO DE LA ENTIDAD.
- La presentación deberá ser: Doblado y empaquetado individual, con etiqueta de talla para una fácil distribución.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GORRO DE DRILL CON BORDADO	10	UNIDAD

TALLA	S	M	L	XXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
CHALECO DE DRILL CON CINTAS REFLECTORAS	7	8	2	3	20	UNIDAD

7. CONDICIONES GENERALES

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y que cumpla con la actividad económica
- Contar con RNP vigente, según corresponda
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Contar con CCI

8. GARANTIA COMERCIAL

El período de garantía debe ser como mínimo (12) meses.

9. LUGAR DE ENTREGA

El bien será entregado en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498, Bellavista, Callao.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo al tipo de bien.

10. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será como máximo de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado con la Orden de Compra.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén y la conformidad del bien será dada por el área usuaria

12. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

14. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
• $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

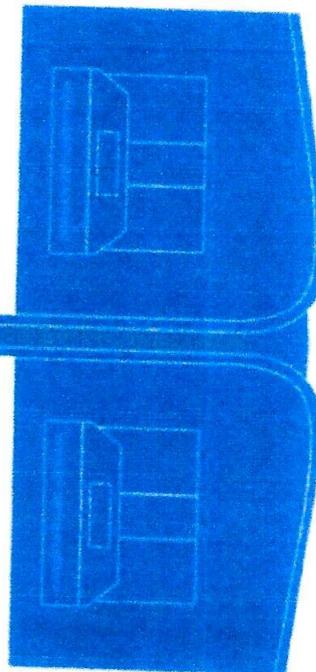
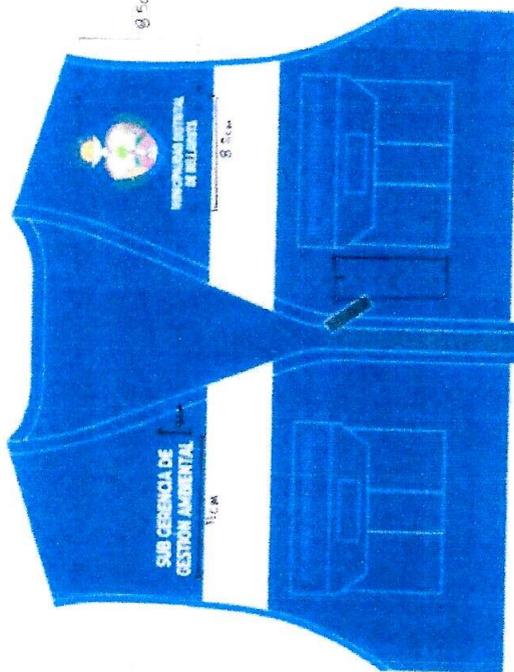
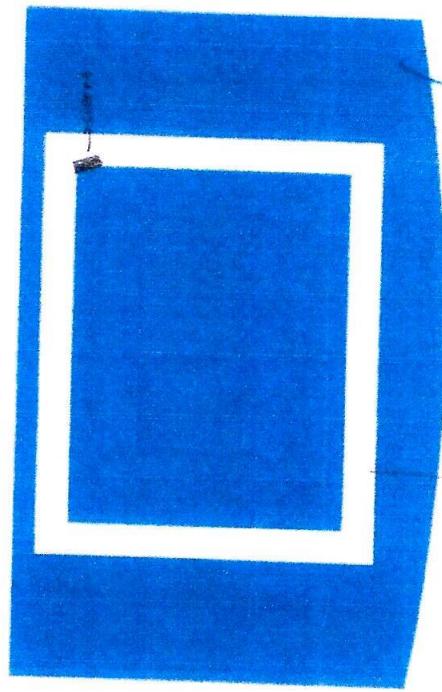
Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

[Handwritten signature]

7

CHALECO



Handwritten signature

GORRO DRILL CON LOGO



3 cm



9 cm

SUB GERENCIA DE
GESTION AMBIENTAL



Handwritten signature

LOGO



BELLAVISTA
confía en ti

ESCUDO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA**



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de uniformes para el personal operativo.

2. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Limpieza Publica

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de los uniformes busca contar con el personal operativo para que puedan estar correctamente uniformados e identificados por la población del distrito de Bellavista. Así como, asegurar el cumplimiento de las actividades y/o funciones de la Sub Gerencia de Limpieza Publica en cumplimiento de la Ley N°29783- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Reglamento y Modificatorias; y el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM - Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM

4. ANTECEDENTE

Parte de las actividades de la Sub Gerencia de Limpieza Pública es la de garantizar el manejo y gestión adecuada de los residuos sólidos municipales generados en el Distrito de Bellavista. Para esto la Municipalidad cuenta con personal operativo, que realizan el servicio de barrido y recolección y transporte de los residuos sólidos del distrito de Bellavista.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar al personal operativo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, los uniformes necesarios para una eficiente y segura ejecución de sus labores.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El bien solicitado deberá respetar los requisitos mínimos establecidos en el presente documento



GORRO DE DRIL TIPO LEGIONARIO

Confeccionado en tela dril industrial 100% polyester color anaranjado fosforescente, con código FC4B08, teñido reactivo que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario, copa de 5 tapas con tapa nuca, regulador elástico en la parte posterior de la copa.

Bordado: En la parte de los costados del gorro **LIMPIEZA PUBLICA** (tamaño de letra 7mm) y posterior del gorro **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** (tamaño de letra 0.5 cm), en color negro.

En la parte delantera de gorro, el logo de la Municipalidad, de color celeste la palabra Bellavista, la palabra confía en ti de color azul. Diseño según muestra

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CAPUCHA UNISEX

- Color anaranjado fosforescente código de color FC4B08, confeccionado en jersey 30/1 algodón 100% rx, manga larga, cuello y puño de manga larga en color naranja, cuello redondo con capucha hasta los hombros, costuras remalladas.

- **Bordados:** Delantero, en el lado superior izquierdo logo de la Municipalidad, las letras de color negro, tamaño de la letra de 7 mm, en lado superior derecho "**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**" tamaño de letra 7 mm de color negro.

- **Bordado:** Espalda en la parte superior al centro "**LIMPIEZA PÚBLICA**", de color negro, tamaño de letra de 4 cm, y el logo de la Municipalidad de color celeste la palabra Bellavista, de tamaño 2 cm y la palabra **CONFÍA EN TI**, de color negro, de 1 cm.

- Cintas retro reflectoras de 5cm, resistente a más de 60 lavadas, color plomo plata (cool gray 9); 3 cintas horizontales en la parte delantera y espalda del contorno de la cintura, (espacio

entre cintas 3 cms) 3 cintas horizontales en el contorno del brazo a la altura de los codos en la forma de argolla (espacios entre cintas 4 cms). Diseño según muestra.

PANTALÓN DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX

Confeccionado en tela dril industrial 100% polyester color anaranjado fosforescente, código del color FC4B08, teñido reactivo que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario, triple costura y atraques de seguridad, con 02 bolsillos delanteros, con 02 bolsillos, con tapa de 01 botón, en la parte posterior, cierre central con cremallera de metal dorado, con elástico en la parte posterior de la cintura y 05 presillas, 03 cintas reflectivas paralelas de 5cm, separadas una de otra por un espacio de 3 cm, resistente, a más de 60 lavadas, color plomo plata, en forma de argolla, debajo de la rodilla, según estándares de seguridad, gramaje 220 +/- 5 g/m2.

Bordado: En el lado izquierdo parte delantera del pantalón con el logo de la Municipalidad, de color celeste la palabra **BELLAVISTA** (tamaño de la letra 1 1/2 cm) y color azul **CONFÍA EN TI** (Tamaño de letra Diseño 1 cm). Diseño según muestra.

CASACA DE TELA TIPO HIPORA UNISEX

- Tela hipora 100% impermeable color anaranjado, código del color FC4B08, con costura en diamante pequeño.
- Elástico en el puño de la manga
- Cierre total plastificado tractor de doble llave con tapa cierre y broches

Cinta reflectiva que debe de cumplir las normas ASTM 809 y 810 de color plata de 2", serán distribuidas 2 cintas horizontales delantero y posterior a la altura de la cintura, 2 cintas horizontales en el contorno del brazo a la altura de los codos en la forma de argolla.

En la parte delantera, en el lado superior izquierdo debe ir el logo bordado de la Municipalidad de Bellavista, tamaño de letra 7 milímetros y en el lado superior derecho letra bordada "**Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la ciudad**" sin marco.

- Espalda: bordado en la parte superior al centro **LIMPIEZA PUBLICA**, (tamaño de letra 4 cm) con letra negra sin marco, debajo el logo de la municipalidad, la palabra **BELLAVISTA** (tamaño de letra 1 ½ cm) y de color azul **CONFIA EN TI**. Diseño según muestra.

CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS

- Chaleco color anaranjado código del color FC4B08.
- Cuello v, cierre frontal de plástico tipo tractor.
- Confeccionado en dril industrial 100% polyester que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.
- 4 Bolsillos delanteros tipo fuele con tapa y velcro, (dos a la altura del pecho) y 2 debajo de la cinta reflectiva de medidas 10 cm de largo y 10 cm de ancho.
- Cintas retro reflectantes de 5cm, resistente a más de 60 lavadas, color plomo plata (cool gray 9); 1 cinta horizontal en la parte superior delantera, 1 cinta horizontal alrededor de la cintura.
- En los costados, al nivel de la cintura llevara 2 reguladores de tela.
- **Bordados:**
- Delantero: en el lado superior izquierdo debe ir el logo de la Municipalidad de Bellavista (tamaño de la letra 7 mm), en el lado superior derecho letra bordada "**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**" tamaño de letra 7 mm, sin marco.
- Espalda: bordado el logo de la Municipalidad a "full color, **LIMPIEZA PUBLICA**, en la parte superior al centro (tamaño de la letra 4 cm) con letra negra sin marco; debajo el logo de la municipalidad, la palabra **BELLAVISTA** (tamaño de letra 1 ½ cm) y de color azul **CONFIA EN TI**. Debajo de la cinta reflectiva en el centro, bolsillo de 20 cm de largo y 20 de ancho. Diseño según muestra

La presentación deberá ser: doblado y empaquetado individual, con etiqueta de talla para una



[Handwritten signature]

TALLAS							
DESCRIPCION	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Camiseta de algodón manga larga con capucha unisex	90	90	45	20	15	260	UNIDAD
Casacas de tela hipora unisex	90	90	45	20	15	260	UNIDAD
Chaleco de dril con cintas reflectoras	90	90	45	20	15	260	UNIDAD

TALLAS							
DESCRIPCION	30	32	34	36	38	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Pantalón de dril con cinta reflectiva unisex	90	90	45	20	15	260	UNIDAD

DESCRIPCION	TALLA	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Gorra de dril tipo legionario	Estándar Adultos	260	UNIDAD



7. CONDICIONES GENERALES

Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y que cumpla con la actividad económica

Contar con RNP vigente, según corresponda

No estar impedido en contratar con el Estado.

8. GARANTIA COMERCIAL

La garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses.

9. LUGAR DE ENTREGA

El bien será entregado en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498, Bellavista, Callao.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo con el tipo de bien.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será como máximo de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado la Orden de Compra.

11. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

12. CONFORMIDAD DEL BIEN:

[Handwritten signature]

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén y la conformidad del bien será dada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

15. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
o F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días



16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes,

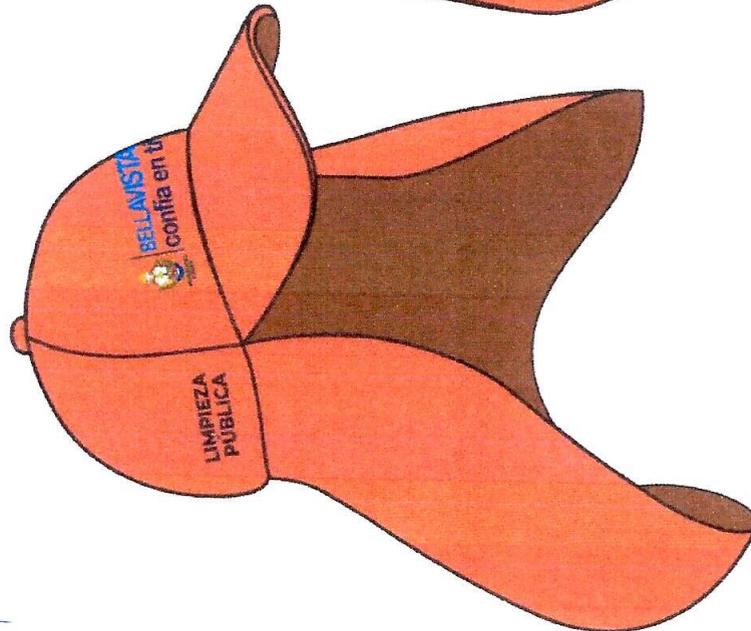
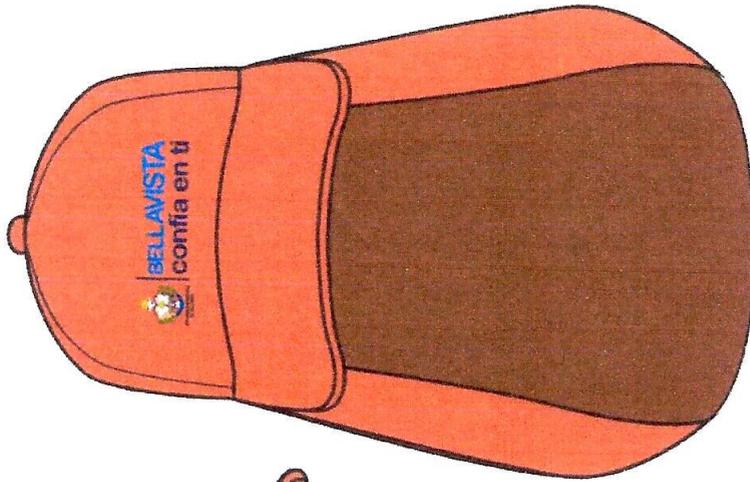
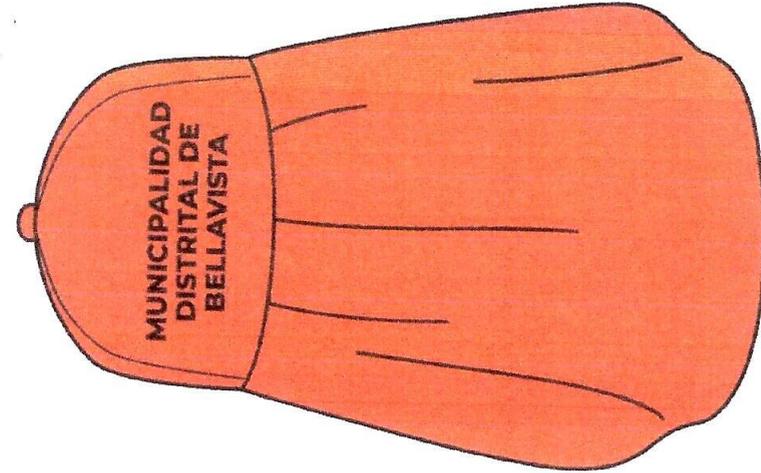
de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.



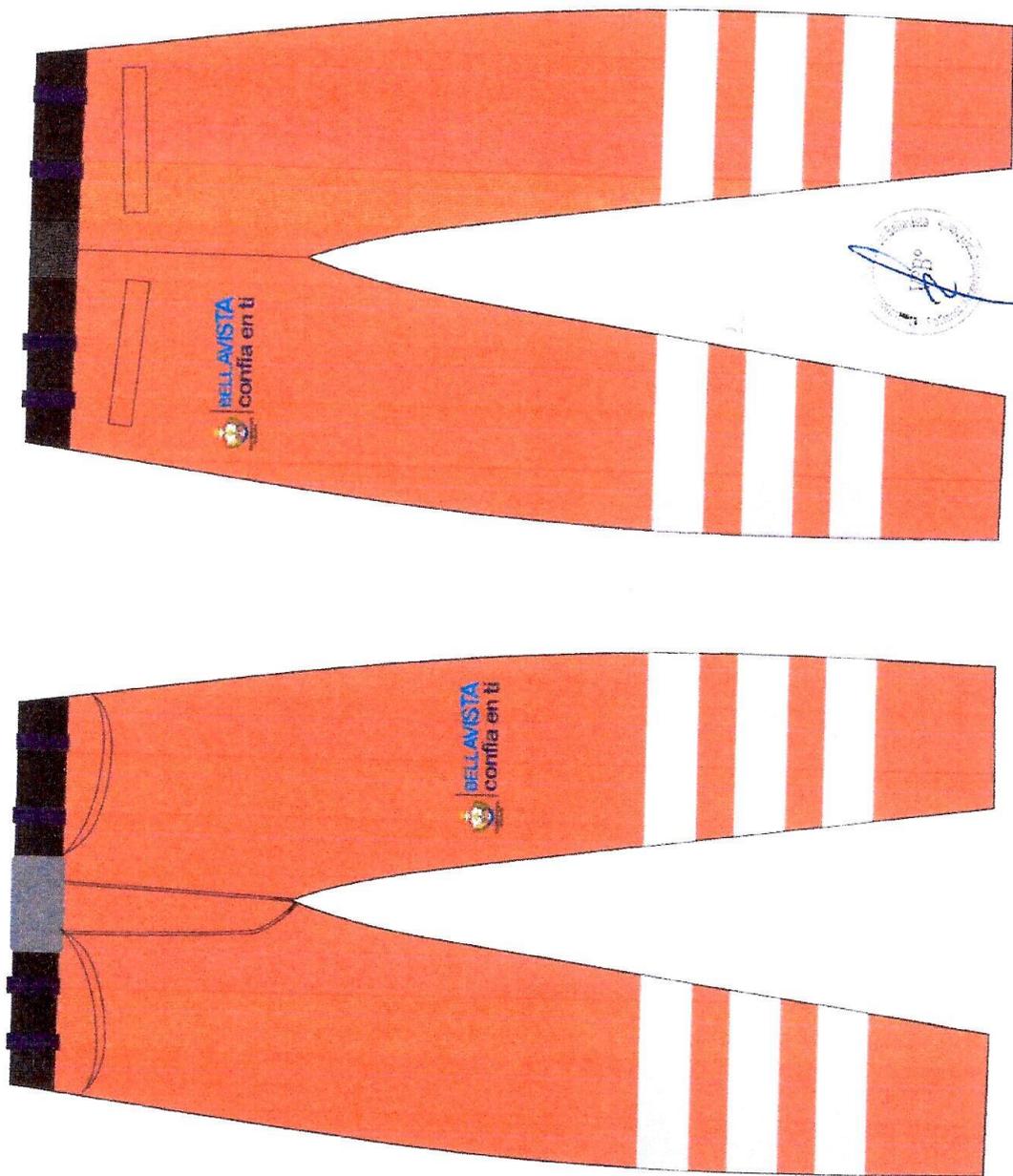
Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a large 'P'.

GORRO DRILL TIPO LEGIONARIO



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters.

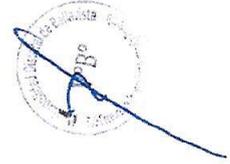
PANTALÓN DE DRILL CON CINTAS REFLECTIVAS UNISEX



A-A

CASACA TIPO HIPORA UNISEX

Handwritten signature

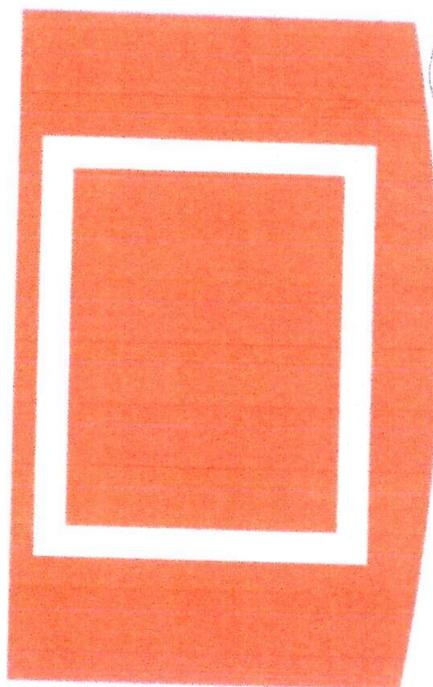
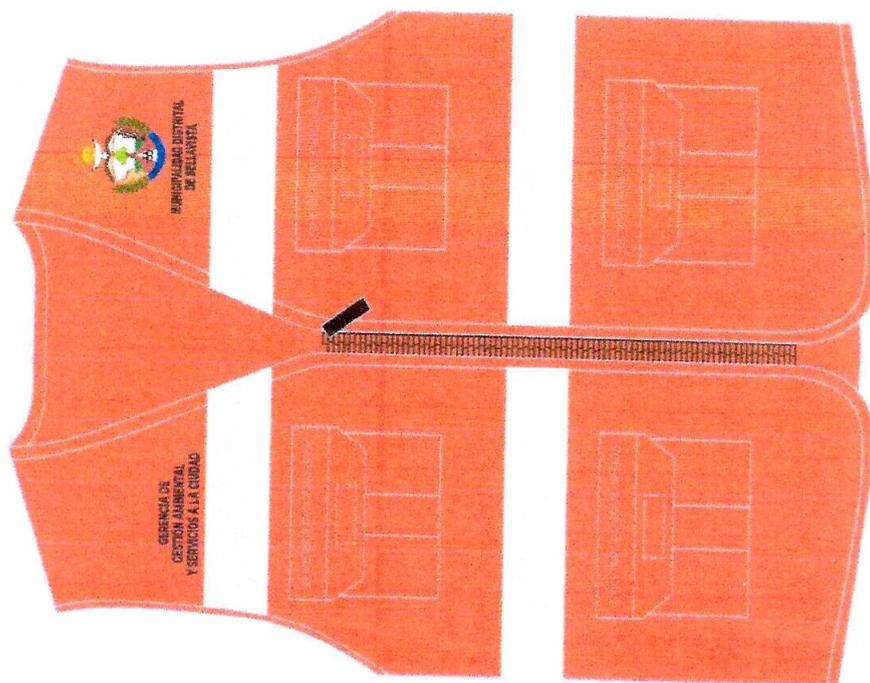


COMISETA DE ALGODÓN EN MANO
LARGA CON CAPUCHA UNISEX

Handwritten signature



CHALECO EN DRILL CON CINTAS REFLECTIVAS



**ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA
SUB GERENCIA DE CONTROL DE SANCIONES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACION**
Adquisición vestuarios y prendas diversas para el personal de la Sub Gerencia de Control de Sanciones.
2. **FINALIDAD PÚBLICA**
La adquisición de los uniformes busca contar con el personal operativo que consta de 30 personas y pueda estar correctamente uniformados e identificados por la población del distrito de Bellavista. Así como, asegurar el cumplimiento de las actividades y/o funciones de la Sub Gerencia de Control de Sanciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS de esta comuna y otras disposiciones nacionales.
3. **ANTECEDENTE**
Entre las etapas de la Gestión encontramos que la Sub Gerencia de Control de Sanciones debe salvaguardar la integridad del personal operativo durante la ejecución de: supervisión, monitoreo, sensibilización, atención a denuncias, entre otras, en cumplimiento de la Ley N°29783- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Reglamento y Modificatorias.
4. **OBJETIVO DE LOS BIENES**
Brindar al personal operativo de la Sub Gerencia de Control de Sanciones los uniformes necesarios para una eficiente y segura ejecución de sus labores.
5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**
El bien solicitado deberá respetar los requisitos mínimos establecidos en el presente documento. Además, deberá ser entregado en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

5.1 CARACTERÍSTICAS

a) PANTALON TACTICO UNISEX

CONFECIONADO: En tela rip stop con procesado, sanforizado no encoge, 2 bolsillos sesgados delanteros, y atrás con cierre con cremallera y botón.

2 bolsillo porta herramienta tipo parche de 15 x 14cm con fuelle y cierre con tapa, con cinta velcro color negro 25 mm, estarán ubicado en la parte latera de la pierna debajo de los bolsillos sesgado.

COMPOSICION: Algodón 67% Y 33% poliéster,

PESO 265 GS. + (-)5%

COLOR: negro (pantone pms 173)

PROTECCION UV (contra los rayos del sol)

b) CAMISACO UNISEX BLANCO

CONFECIONADO: en tela drill nuevo mundo, 100% tela anti desgarro procesado, sanforizado no encoge, mercerizado

El camisaco tiene cuello camisero, con pie de cuello, con pespunte A 0.5 cm con recubrimiento interior, cerrado con 05 botones de tagua en la parte delantera .

Con bolsillos en el pecho en ambos lados de 10 cm x 10 cm con tapa de 1 botón.

COMPOSICION: Algodón 65%, 35% poliéster,

PESO 265 GS. + (-)5%

COLOR: blanco (panton 000c White)

PROTECCION UV (contra los rayos del sol)

BORDADO: con logo en la parte delantera lado izquierdo ira el **logo de la entidad y bellavista confió en ti.**

En lado derecho delantero ira bordado en la tapa del bolsillo la palabra **GERENTE y/o SUBGERENTE**, en el bolsillo ira el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL**.
El logo de la espalda será el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL** con medidas de 3cm de alto x 30 de ancho, también ira el logo de **BELLAVISTA confía en tí y el escudo de la municipalidad. (se adjunta fotos a color)**

c) **CAMISACO UNISEX**

CONFECCIONADO: en tela drill nuevo mundo, 100% tela anti desgarro procesado, sanforizado no encoge, mercerizado

El camisaco tiene cuello camisero, con pie de cuello, con pespunte A 0.5 cm con recubrimiento interior, cerrado con 05 botones de tagua en la parte delantera .

Con bolsillos en el pecho en ambos lados de 10 cm x 10 cm con tapa de 1 botón.

COMPOSICION: Algodón 65%, 35% poliéster,

PESO 265 GS. + (-)5%

COLOR: plomo (panton 19-0405-beluga)

PROTECCION UV (contra los rayos del sol)

BORDADO: con logo en la parte delantera lado izquierdo ira el **logo de la entidad y bellavista confió en tí.**

En el bolsillo derecho ira el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL**.

El logo de la espalda será el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL** con medidas de 3cm de alto x 30 de ancho, también ira el logo de **BELLAVISTA confía en tí y el escudo de la municipalidad. (se adjunta fotos a color)**

d) **POLOS CAMISEROS UNISEX BLANCO**

CONFECCIONADO: Algodón 20/1 con reactivo, con tapeteados en hombros, cuello camisero, manga corta,

COLOR: Blanco (panton 000C White)

BORDADO: con logo en la parte delantera lado izquierdo ira el **logo de la entidad y bellavista confió en tí**, debajo ira la palabra **GERENTE y/o SUBGERENTE**.

El logo de la espalda será el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL** con medidas de 3cm de alto x 30 de ancho, también ira el logo de **BELLAVISTA confía en tí y el escudo de la municipalidad. (se adjunta fotos a color)**

e) **POLOS CAMISEROS UNISEX**

CONFECCIONADO Algodón 20/1 con reactivo, con tapeteados en hombros, cuello camisero, manga corta,

COLOR: plomo (panton 19-0405-beluga)

BORDADO: con logo en la parte delantera lado izquierdo ira el **logo de la entidad y bellavista confió en tí.**

El logo de la espalda será el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL** con medidas de 3cm de alto x 30 de ancho, también ira el logo de **BELLAVISTA confía en tí y el escudo de la municipalidad. (se adjunta fotos a color)**

f) **CASACAS TERMICAS IMPERMEABLES GERENTE Y SUB GERENTE**

CONFECCIONADAS: NYLON

COLOR: negro con forro polar

MODELO: aviador con cuello, pretina y puños de lana,

PARTE DELANTERA: Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso y pieza rectangular de la misma tela de 5.5 cm de ancho para cubrir la cremallera. broche metálico para cierre del cuello y tres broches metálicos adicionales para cierre del delantero, cierre tractor marca rey, bolsillo interno

PARTE POSTERIOR: 1 sola pieza.

BOLSILLO: porta lapicero con cierre.

BORDADO: con logo en la parte delantera lado izquierdo ira el **logo de la entidad y bellavista confió en tí.**

En el bolsillo derecho ira el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL**.

En lado derecho delantero ira bordado la palabra **GERENTE y/o SUBGERENTE**
El logo de la espalda será el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL** con medidas de 3cm de alto x 30 de ancho, también ira el logo de **BELLAVISTA confía en ti** y el escudo de la municipalidad. (se adjunta fotos a color).

g) CASACAS TERMICAS IMPERMEABLES UNISEX

CONFECCIONADAS: NYLON

COLOR: negro con forro polar

MODELO: aviador con cuello, pretina y puños de lana,

PARTE DELANTERA: Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso y pieza rectangular de la misma tela de 5.5 cm de ancho para cubrir la cremallera. broche metálico para cierre del cuello y tres broches metálicos adicionales para cierre del delantero, cierre tractor marca rey, bolsillo interno

PARTE POSTERIOR: 1 sola pieza.

BOLSILLO: porta lapicero con cierre.

BORDADO: con logo en la parte delantera lado izquierdo ira el **logo de la entidad y bellavista confió en ti.**

El logo de la espalda será el bordado de la palabra **FISCALIZACION Y CONTROL** con medidas de 3cm de alto x 30 de ancho, también ira el logo de **BELLAVISTA confía en ti** y el escudo de la municipalidad. (se adjunta fotos a color).

h) GORRAS: DE DRILL CON LOGOTIPO

CONFECCIONADO: en tela drill, con procesado, sanforizado, mercerizado tejido indanthern

PESO: 265 +/- 5% gr/m²

COLOR: negro (pantone pms 173)

MODELO: JOCKEY con logotipo, 5 paños, el paño delantero con pinza en la parte superior, lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo. 5 ojallillos de ventilación. Parte posterior con regulador de hebillaje

En la parte delantera llevara bordado el LOGO DE LA MUNICIPALIDAD, full color. Entre el escudo y la palabra BELLAVISTA confía en ti es de 12cm de largo x 02 cm altura

Bordado al costado ambos lados derecho e izquierdo la palabra "FISCALIZACIÓN Y CONTROL" de medidas de largo 8cm x 1.5 cm de altura

i) BORSEQUIES

Color: negro

Material de la parte superior: piel flor

Material de la suela: TPU/Caucho directo al corte

Resistencia al desgarro : mayor o igual 30 N

ITEM		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PANTALON UNISEX	TACTICO	42	UNIDAD
CAMISACO BLANCO	UNISEX	04	UNIDAD
CAMISACO UNISEX		40	UNIDAD
POLOS CAMISEROS UNISEX BLANCO		04	UNIDAD
POLOS CAMISEROS UNISEX		40	UNIDAD
CASACAS TERMICAS IMPERMEABLES GERENTE Y SUB GERENTE		04	UNIDAD
CASACAS TERMICAS IMPERMEABLES UNISEX		40	UNIDAD
GORRAS		42	UNIDAD
BORSEGUIES		42	PAR

TALLAS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
CAMISACO UNISEX BLANCO			2 (M)	2 (H)	-	-	4	UNIDAD
CAMISACO UNISEX	3 (2h/1 m)	15 (9h/6 m)	15 (10h/5 m)	5 (2m/3 h)		2 (2h)	40	UNIDAD
POLOS CAMISEROS UNISEX BLANCO			2	2			4	UNIDAD
POLOS CAMISEROS UNISEX	3	15	15	5		2	40	UNIDAD
CASACAS TERMICAS IMPERMEABLES GERENTE Y SUB GERENTE			2	2			4	UNIDAD
CASACAS TERMICAS IMPERMEABLES UNISEX	4	14	13	7	1	1	40	UNIDAD

TALLAS	26	30	32	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
PANTALON TACTICO UNISEX	1	5	12	11		10		1				2			42	UNIDAD
BORSEGUIES				1	1	1	2	5	6	6	8	6	5	1	42	PAR

6. GARANTIA COMERCIAL:

La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses

7. REQUISITOS DEL POSTOR:

7.1. Condiciones generales

- Registro Único de Contribuyente habilitado y que cumpla con la actividad económica.
- El proveedor deberá contar con RNP vigente y no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar CCI

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

La entrega y recepción del bien se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao, Sub Gerencia de Logística, sótano de la Municipalidad, ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498- Bellavista. En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso o de acuerdo al bien entregado.

Plazo:

El plazo de entrega será como máximo treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado con la Orden de Compra.

9. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad de la recepción del bien lo otorgara el encargado de Almacén Central y la conformidad del bien lo otorgara la Sub Gerencia de Control y Sanciones, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario de ser estos recibidos, de acuerdo con el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad de recepción del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén

[Handwritten signature]

de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

12. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

O F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL LOCADOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL LOCADOR manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

FOTO REFERENCIAL

PANTALON TACTICO UNISEX



CAMISACO UNISEX BLANCO



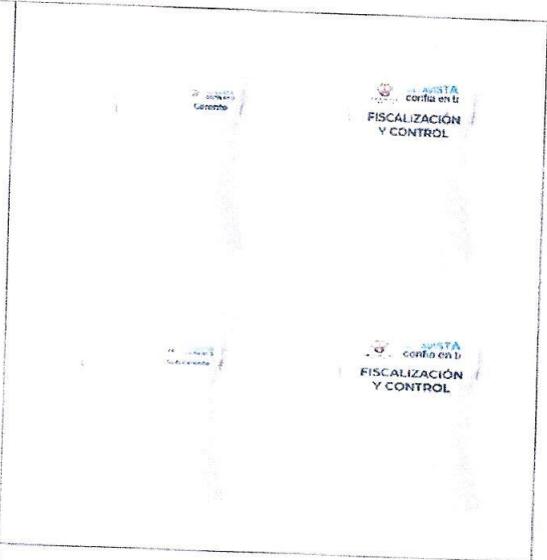
CAMISACO UNISEX



Handwritten signature

Handwritten signature

POLOS CAMISEROS UNISEX
BLANCO



POLOS CAMISEROS UNISEX



CASACAS TERMICAS
IMPERMEABLES GERENTE Y SUB
GERENTE



(Handwritten scribble)

(Handwritten signature and vertical line)

CASACAS TERMICAS
IMPERMEABLES UNISEX



GORRAS



BORSEQUIES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Red circular stamp]

[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION**
Adquisición de uniformes para el personal de la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales.
2. **AREA USUARIA**
Sub Gerencia de Limpieza Publica
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Tiene como finalidad la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES EN LA I.E. CALLAO**, a fin de garantizar una eficiente ejecución de sus labores y asegurar las mejores condiciones de trabajo para el personal operativo y administrativo.
4. **ANTECEDENTE**
Parte de las actividades de la Sub Gerencia de Limpieza Pública es la de garantizar el manejo adecuado y la valorización de los residuos sólidos orgánicos municipales generados en el Distrito de Bellavista.
Para esto la Municipalidad cuenta con personal operativo que realiza el servicio de recolección de residuos sólidos orgánicos, manejo adecuado del material en distintos subprocesos de la planta de valorización y personal administrativo que realiza el monitoreo y control de distintos parámetros en los procesos de la planta del distrito de Bellavista.
5. **OBJETIVO DEL BIEN**
Garantizar la vestimenta adecuada para la ejecución del trabajo del personal de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, específicamente en la I.E. Callao donde se encuentra la planta de valorización de orgánicos en el distrito de Bellavista.
6. **DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR**
Los bienes solicitados deberán respetar los requisitos mínimos establecidos en el presente Documento.

SOMBRERO DE ALA ANCHA

- Con corta viento tapa nuca
- Color: Plomo código 9C9C9C
- Tela: Drill
- Acabado: Teñido Sanforizado (Indantrhen)
- Composición: 100% algodón
- Peso: 262-266 gr/m²
- Forrado: En su interior con tela antialérgica y sesgo de refuerzo
- Regulardor: Elástico en la parte trasera
- Parte delantero logo bordado en alta densidad de la Municipalidad Distrital de Bellavista, estará ubicado en la parte central. Parte lateral, bordado del nombre de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y la parte posterior nombre de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS

- Modelo: Cuello V con cierre en el medio y cuatro bolsillos, uno en la parte superior izquierda con porta lapiceros, uno en la parte superior derecha y dos en la parte inferior.
- Color: Plomo código 9C9C9C
- Tela: Drill
- Acabado: Teñido Sanforizado
- Composición: 100% algodón
- Bolsillo: Tipo reportero (2 en la parte superior (10 cm de ancho x 10 cm de largo) y 2 en la parte inferior (18 cm de largo y 18 cm de ancho), encima de los dos bolsillos del parte inferior delantero llevará dos bolsillos con cierre nylon #5.
- Delantero: Llevará cierre tractor de excelente calidad.
- Bordado en alta densidad el logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo.
- Logo en la espalda de la Municipalidad Distrital de Bellavista Bordado y bordado con el nombre de la Sub Gerencia Limpieza Publica de color negro y tamaño de letra 4 cm.
- En la parte inferior debajo de la cinta reflectiva un bolsillo de 20cm de largo y 20 cm de ancho
- Etiquetas: De composición de la tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado
- Cinta reflectiva:
 - ✓ Tipo de tela, material reflectivo.
 - ✓ Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster
 - ✓ Color: Gris plata
 - ✓ Ancho: 2"
 - ✓ Brillantez promedio inicial (RA)-500/Brillantez mínima (RA)-330
 - ✓ Normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330
 - ✓ Resistencia al lavado doméstico. 50 lavadas como mínimo
 - ✓ Ubicación de la cinta reflectiva (Tipo H): costura a costura, cintura en 2 vueltas y espalda en una vuelta entera, espalda en vertical, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.



CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX

- Modelo: Camisero, manga larga
- Color: Plomo código 9C9C9C
- Tela: Algodón Jersey 20/1
- Composición: 100% algodón
- Acabado: Peinado
- Teñido: Reactivo
- Protección: UV
- Cuello: Tipo camisero 100% algodón reactivo
- Refuerzo: Interior en el cuello
- Manga: Larga con puño de rib 100% algodón reactivo
- Bolsillo: en la parte superior izquierda del pecho.
- Logo Delantero y espalda:
 - Delantero: Bordado computarizado en alta densidad el logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo
 - En la espalda: Logo estampado en plastisol del nombre de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.
- Etiquetas: De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado.

PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX

- Modelo: Pantalón de corte recto
- Color: Plomo código 9C9C9C
- Tela: Drill
- Acabado: Teñido Sanforizado (Indantrhen)
- Composición: 100% algodón
- Construcción: Sarga 3/1
- Peso: 262-266 gr/m²
- Protección: UV
- Pretina: De 4 a 5 cm, con un botón en la parte delantera, presillas para pasar la correa, cintura con elástico mercerizado.
- Bragueta: Con cierre automático de 15 cm, de dientes metálicos dorados.
- Parche: Pieza parche como refuerzo de entrepierna y a la altura de la rodilla.
- Botones: 1 botón en el delantero, más un botón de repuesto en el interior.
- Ojales: Bordados con hilo mercerizado.
- Bolsillo: 2 bolsillos en la parte superior tipo parche, 2 bolsillos posterior tipo parche y bolsillo lateral a la altura de la rodilla con tapa y botón tipo parche.
- Cerrado: Costura unida con cerradura (triple costura).
- Cinta reflectiva espacio entre cintas 3 cms

Tipo de tela: Tela material reflectivo

Composición de tela: 35% algodón 65% poliéster

Color: Gris plata

Acabado: Material reflectivo

Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma

Ancho: 2"

Brillantez promedio inicial (RA)-500/Brillantez mínima (RA)-330

Normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330

Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo

Ubicación de la cinta reflectiva: en las piernas a 5cm de la rodilla en dos vueltas enteras, con una separación de 3 cm entre las dos cintas la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.,



TALLA

DESCRIPCION	TALLA ADULTO	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Sombrero de dril ala ancha	Estándar Adulto	6	UNIDAD

TALLAS

DESCRIPCION	L	XL	XXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Chaleco de dril con cintas reflectoras	2	2	2	6	UNIDAD

[Handwritten signature]

Camiseta de algodón manga larga unisex	2	2	2	6	UNIDAD
--	---	---	---	---	--------

TALLAS

DESCRIPCION	34	36	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Pantalón de dril con cinta reflectiva	3	3	6	UNIDAD

7. **CONDICIONES GENERALES**

Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y que cumpla con la actividad económica

Contar con RNP vigente, según corresponda

No estar impedido en contratar con el Estado.

8. **GARANTIA COMERCIAL:**

La garantía comercial será por un periodo no menor de (12) doce meses

9. **LUGAR DE ENTREGA:**

El bien será entregado en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498, Bellavista, Callao.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo con el tipo de bien.

10. **PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega será como máximo de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado la Orden de Compra.

11. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD**

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

12. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén y la conformidad del bien será dada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

13. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.



Handwritten signature in blue ink.

14. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

15. **PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

ò F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

16. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

17. **CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

18. **CLAUSULA ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION**
Adquisición de uniformes para el personal de la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales.

2. **AREA USUARIA**
Sub Gerencia de Limpieza Publica

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

Tiene como finalidad la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES EN LA I.E. CALLAO**, a fin de garantizar una eficiente ejecución de sus labores y asegurar las mejores condiciones de trabajo para el personal operativo y administrativo.

4. **ANTECEDENTE**

Parte de las actividades de la Sub Gerencia de Limpieza Pública es la de garantizar el manejo adecuado y la valorización de los residuos sólidos orgánicos municipales generados en el Distrito de Bellavista.

Para esto la Municipalidad cuenta con personal operativo que realiza el servicio de recolección de residuos sólidos orgánicos, manejo adecuado del material en distintos subprocesos de la planta de valorización y personal administrativo que realiza el monitoreo y control de distintos parámetros en los procesos de la planta del distrito de Bellavista.

OBJETIVO DEL BIEN

Garantizar la vestimenta adecuada para la ejecución del trabajo del personal de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, específicamente en la I.E. Callao donde se encuentra la planta de valorización de orgánicos en el distrito de Bellavista.

6. **DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR**

Los bienes solicitados deberán respetar los requisitos mínimos establecidos en el presente Documento.

SOMBRERO DE ALA ANCHA

- Con corta viento tapa nuca
- Color: Plomo código 9C9C9C
- Tela: Drill
- Acabado: Teñido Sanforizado (Indantrhen)
- Composición: 100% algodón
- Peso: 262-266 gr/m²
- Forrado: En su interior con tela antialérgica y sesgo de refuerzo
- Regulardor: Elástico en la parte trasera
- Parte delantero logo bordado en alta densidad de la Municipalidad Distrital de Bellavista, estará ubicado en la parte central. Parte lateral, bordado del nombre de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y la parte posterior nombre de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



[Handwritten signature]

CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS

- Modelo: Cuello V con cierre en el medio y cuatro bolsillos, uno en la parte superior izquierda con porta lapiceros, uno en la parte superior derecha y dos en la parte inferior.
- Color: Plomo código 9C9C9C
- Tela: Drill
- Acabado: Teñido Sanforizado
- Composición: 100% algodón
- Bolsillo: Tipo reportero (2 en la parte superior (10 cm de ancho x 10 cm de largo) y 2 en la parte inferior (18 cm de largo y 18 cm de ancho), encima de los dos bolsillos del parte inferior delantero llevará dos bolsillos con cierre nylon #5.
- Delantero: Llevará cierre tractor de excelente calidad.
- Bordado en alta densidad el logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo.
- Logo en la espalda de la Municipalidad Distrital de Bellavista Bordado y bordado con el nombre de la Sub Gerencia Limpieza Publica de color negro y tamaño de letra 4 cm.
- En la parte inferior debajo de la cinta reflectiva un bolsillo de 20cm de largo y 20 cm de ancho
- Etiquetas: De composición de la tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado.
- Cinta reflectiva:
 - ✓ Tipo de tela, material reflectivo.
 - ✓ Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster
 - ✓ Color: Gris plata
 - ✓ Ancho: 2"
 - ✓ Brillantez promedio inicial (RA)-500/Brillantez mínima (RA)-330
 - ✓ Normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330
 - ✓ Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo
 - ✓ Ubicación de la cinta reflectiva (Tipo H): costura a costura, cintura en 2 vueltas y espalda en una vuelta entera, espalda en vertical, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.



CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX

- Modelo: Camisero, manga larga
- Color: Plomo código 9C9C9C
- Tela: Algodón Jersey 20/1
- Composición: 100% algodón
- Acabado: Peinado
- Teñido: Reactivo
- Protección: UV
- Cuello: Tipo camisero 100% algodón reactivo
- Refuerzo: Interior en el cuello
- Manga: Larga con puño de rib 100% algodón reactivo
- Bolsillo: en la parte superior izquierda del pecho.
- Logo Delantero y espalda:
 - Delantero: Bordado computarizado en alta densidad el logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo
 - En la espalda: Logo estampado en plastisol del nombre de la Sub Gerencia de Limpieza Pública
- Etiquetas: De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado.

[Handwritten signature]

PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX

- Modelo: Pantalón de corte recto
- Color: Plomo código 9C9C9C
- Tela: Drill
- Acabado: Teñido Sanforizado (Indanthren)
- Composición: 100% algodón
- Construcción: Sarga 3/1
- Peso: 262-266 gr/m2
- Protección: UV
- Pretina: De 4 a 5 cm, con un botón en la parte delantera, presillas para pasar la correa, cintura con elástico mercerizado.
- Bragueta: Con cierre automático de 15 cm, de dientes metálicos dorados.
- Parche: Pieza parche como refuerzo de entrepierna y a la altura de la rodilla.
- Botones: 1 botón en el delantero, más un botón de repuesto en el interior.
- Ojales: Bordados con hilo mercerizado.
- Bolsillo: 2 bolsillos en la parte superior tipo parche, 2 bolsillos posterior tipo parche y bolsillo lateral a la altura de la rodilla con tapa y botón tipo parche.
- Cerrado: Costura unida con cerradora (triple costura).
- Cinta reflectiva espacio entre cintas 3 cms
- Tipo de tela: Tela material reflectivo
- Composición de tela: 35% algodón 65% poliéster
- Color: Gris plata
- Acabado: Material reflectivo
- Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma
- Ancho: 2"
- Brillantez promedio inicial (RA)-500/Brillantez mínima (RA)-330
- Normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330
- Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo
- Ubicación de la cinta reflectiva: en las piernas a 5cm de la rodilla en dos vueltas enteras, con una separación de 3 cm entre las dos cintas la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.



TALLA

DESCRIPCION	TALLA ADULTO	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Sombrero de dril ala ancha	Estándar Adulto	6	UNIDAD

TALLAS

DESCRIPCION	L	XL	XXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Chaleco de dril con cintas reflectoras	2	2	2	6	UNIDAD

[Handwritten signature in blue ink]

Camiseta de algodón manga larga unisex	2	2	2	6	UNIDAD
--	---	---	---	---	--------

TALLAS

DESCRIPCION	34	36	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Pantalón de dril con cinta reflectiva	3	3	6	UNIDAD

7. **CONDICIONES GENERALES**

Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habil y que cumpla con la actividad económica

Contar con RNP vigente, según corresponda

No estar impedido en contratar con el Estado.

8. **GARANTIA COMERCIAL:**

La garantía comercial será por un periodo no menor de (12) doce meses

9. **LUGAR DE ENTREGA:**

El bien será entregado en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498, Bellavista, Callao.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo con el tipo de bien.

10. **PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega será como máximo de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado la Orden de Compra.

11. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD**

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

12. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén y la conformidad del bien será dada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

13. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.



[Handwritten signature]

14. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

15. **PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

ó F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

16. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

17. **CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

18. **CLAUSULA ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento,



J
P

dáviva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

[Handwritten signature]

ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y VASO DE LECHE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACION**
Adquisición vestuarios, accesorios y prendas diversas para el personal de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche.
2. **FINALIDAD PÚBLICA**
La adquisición de los uniformes busca contar con el personal operativo que consta de 14 personas y pueda estar correctamente uniformados e identificados por la población del distrito de Bellavista. Así como, asegurar el cumplimiento de las actividades y/o funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche en cumplimiento de la Ley N°29783- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Reglamento y Modificatorias; y el Decreto Supremo N°044-2020-PCM- Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, Decreto Supremo N°123-2021-PCM.
3. **ANTECEDENTE**
Entre las etapas de la Gestión encontramos que la Sub Gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche debe salvaguardar la integridad del personal operativo durante la ejecución de: supervisión, monitoreo, y entrega de insumos del Programa Social, entre otras, en cumplimiento de la Ley N°29783- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Reglamento y Modificatorias; y el Decreto Supremo N°044-2020-PCM- Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, prorrogado con Decreto Supremo N°123-2021-PCM.
4. **OBJETIVO DE LOS BIENES**
Brindar al personal operativo de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche los uniformes necesarios para una eficiente y segura ejecución de sus labores.
5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**
El bien solicitado deberá respetar los requisitos mínimos establecidos en el presente documento. Además, deberá ser entregado en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

5.1 CARACTERÍSTICAS

GORRO DE DRILL CON BORDADO

- Color azul marino (Pantone 20-0158 tpm)
- Gorro de drill industrial 100% polyester, color azul teñido reactivo que deberá mantener el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.
- En la parte superior llevara 5 ojalillos de ventilación.
- Con regulador elástico en la parte posterior.
- En la parte delantera llevara bordado el **LOGO DE LA ENTIDAD** (medidas 3 cm aprox. de alto por 8 cm aprox. de ancho), full color (detallar que colores son)
- Bordado con letras de color blanco al costado derecho con el nombre de nuestra "**SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y VASO DE LECHE**", tipo de letra Arial, de 6 cm de ancho x 3 cm de alto

CHALECOS DE DRILL CON CINTAS REFLECTORAS

- Chaleco color azul marino (Pantone 20-0158 tpm) con ribete color plomo (Pantone 406 C)
- Cuello V, Cierre frontal de plástico tipo tractor.
- Confeccionado en drill industrial 100% polyester que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario.
- 02 bolsillos delanteros tipo fuele con tapa y velcro, (ambos a la altura de la pelvis) (medidas 16cm de alto aprox. X 17 cm de ancho de aprox.)
- Cintas retro reflectantes de 5 cm, color plomo plata (Cool Gray 9); en la parte frontal por el pecho y en el contorno de la cintura, según estándares de seguridad.
- En los costados, al nivel de la cintura llevara 02 reguladores de tela de color plomo.
- **BORDADOS:**
- **DELANTERO:** En el lado superior izquierdo debe ir el **ESCUDO** del distrito bordado (medidas 7cm alto X 8 cm ancho), full color (azul, verde, rojo, celeste, marrón, amarillo y blanco) y debajo bordado con letra arial de color blanco Municipalidad Distrital de Bellavista. En el lado superior derecho letra bordada de color blanco "**SUB GERENCIA**

DE PROGRAMAS SOCIALES Y VASO DE LECHE". Sin marco, cuyas medidas son 6 cm de ancho x 3 cm de alto
- **ESPALDA:** Bordado el **LOGO DE LA ENTIDAD** (medidas 10 cm de alto X 30 cm de ancho), full color (azul, verde, rojo, celeste, marron, amarillo y blanco), debajo letra arial bordado con color blanco **SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y VASO DE LECHE**, sin marco cuyas medidas son (medidas 10 cm de alto aprox X 30 cm de ancho aprox).

*La presentación deberá ser: Doblado y empaquetado individual, con etiqueta de talla para una fácil distribución.

CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO

- Camiseta de color azul eléctrico (Pantone Blue 2150)
- Color Azul Eléctrico
- Tela algodón, deberá tener el tratamiento al pre encogido.
- Cuello camisero de tela rib, con recta de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado) , con 2 Botones plásticos o de tagua (azul marino) (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello
- Manga corta con ribete (tela rib) color plomo (Pantone 406 C).
- Costuras remalladas.
- Terminado exterior en doble costura.
- Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite.
- Abertura lateral inferior con reata.
- BORDADOS:** DELANTERO: En el lado superior izquierdo debe ir el **ESCUDO** del distrito (medidas 7cm alto X 8 cm ancho), full color y debajo bordado con letra arial de color blanco Municipalidad Distrital de Bellavista.

En el lado superior derecho Letra arial bordada de color blanco **SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y VASO DE LECHE**, Sin marco cuya medida es 6 cm de ancho aprox x 3 cm de alto aprox.

La presentación deberá ser: Doblado y empaquetado individual, con etiqueta de talla para una fácil distribución.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GORRO DE DRILL CON BORDADO	15	UNIDAD

TALLA	S	M	L	XL	XXXL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
CHALECO DE DRILL CON CINTAS REFLECTORAS	2	5	5	1	2	15	UNIDAD
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO	2	5	5	1	2	15	UNIDAD

6. CONDICIONES GENERALES

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y que cumpla con la actividad económica
- Contar con RNP vigente, según corresponda
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Contar con CCI

7. GARANTIA COMERCIAL

La Garantía comercial será por un periodo no menor de seis (12) meses.

[Handwritten signature]

8. LUGAR DE ENTREGA:

El bien será entregado en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498, Bellavista, Callao.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo al tipo de bien.

9. PLAZO DE ENTREGA.

Una vez notificada la orden de compra, el bien será entregado en un plazo máximo de 30 días calendario.

10. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19) que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén y la conformidad del bien será dada por el área usuaria

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se debe contar con la guía de remisión firmada por el responsable del Almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa

o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

FOTO REFERENCIAL

GORRO DE DRILL



SUB GERENCIA DE PROGRAMAS
SOCIALES Y VASO DE LECHE

CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO



SUB GERENCIA DE PROGRAMAS
SOCIALES Y VASO DE LECHE
COLOR DE LA LEIRA

COLOR DEL POLO AZUL
ELECTRICO



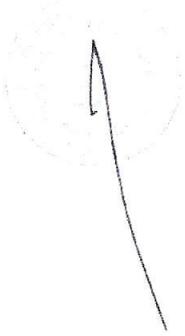
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS
SOCIALES Y VASO DE LECHE
COLOR DE LA LEIRA

COLOR DEL POLO AZUL
ELECTRICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H
H
P

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de prendas para el personal de la Sub Gerencia de Omaped, Proyección Social y CIAM.
- 2. ÁREA USUARIA**
Sub Gerencia de Omaped, Proyección Social y CIAM
- 3. FINALIDAD PÚBLICA**
Implementar la indumentaria necesaria al personal que asiste en los distintos talleres brindados por la Sub Gerencia de Omaped, Proyección Social y CIAM, garantizando así la correcta identificación al asistir en los servicios y talleres, los cuales se encuentran articulados con los objetivos y las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional.
- 4. OBJETIVOS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**
La presente adquisición tiene por objeto adquirir prendas tales como: chalecos, camisetas manga corta y manga larga.
- 5. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
Sub Gerente de Omaped, Proyección Social y CIAM
- 6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
1	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX TALLA XL BORDADO	- Material: Dril - Color: Institucional - Logo institucional bordado en la parte trasera y delantera El chaleco debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera	XL	8	32
2	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX TALLA L BORDADO	- Material: Dril - Color: Institucional - Logo institucional bordado en la parte trasera y delantera El chaleco debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera	L	2	
3	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX TALLA M BORDADO	- Material: Dril - Color: Institucional - Logo institucional bordado en la parte trasera y delantera El chaleco debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera	M	22	
4	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA TALLA XXL	- Material: algodón - Modelo: Manga Larga - Color: Azul con ribetes blancos - Tipo: Camiseta con Cuello camisero -La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera -Logo institucional en la parte trasera y delantera	XXL	4	64



[Handwritten signature]

5	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA TALLA XL	<ul style="list-style-type: none"> - Material: algodón - Modelo: Manga Larga - Color: Azul con ribetes blancos - Tipo: Camiseta con Cuello camisero - La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera - Logo institucional en la parte trasera y delantera 	XL	12	
6	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA TALLA L	<ul style="list-style-type: none"> - Material: algodón - Modelo: Manga Larga - Color: Azul con ribetes blancos - Tipo: Camiseta con Cuello camisero - La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera - Logo institucional en la parte trasera y delantera 	L	4	
7	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA TALLA M	<ul style="list-style-type: none"> - Material: algodón - Modelo: Manga Larga - Color: Azul con ribetes blancos - Tipo: Camiseta con Cuello camisero - La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera - Logo institucional en la parte trasera y delantera 	M	28	
8	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA TALLA S	<ul style="list-style-type: none"> - Material: algodón - Tipo: Camiseta Cuello camisero - Modelo: Manga corta - Color: Blanco con ribetes azul - La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera - Logo institucional en la parte trasera y delantera 	S	16	
9	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA UNISEX BORDADO TALLA XXL	<ul style="list-style-type: none"> - Material: algodón - Tipo: Camiseta Cuello camisero - Modelo: Manga corta - Color: Blanco con ribetes azul - La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera - Logo institucional en la parte trasera y delantera 	XXL	3	48
10	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA	<ul style="list-style-type: none"> - Material: algodón - Tipo: Camiseta Cuello camisero - Modelo: Manga corta - Color: Blanco con ribetes azul 	XL	9	



[Handwritten signature]

	UNISEX BORDADO TALLA XL	-La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera -Logo institucional en la parte trasera y delantera			
11	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA UNISEX BORDADO TALLA L	-Material: algodón -Tipo: Camiseta Cuello camisero -Modelo: Manga corta -Color: Blanco con ribetes azul -La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera -Logo institucional en la parte trasera y delantera	L	3	
12	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA UNISEX BORDADO TALLA M	-Material: algodón -Tipo: Camiseta Cuello camisero -Modelo: Manga corta -Color: Blanco con ribetes azul -La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera -Logo institucional en la parte trasera y delantera	M	21	
13	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA UNISEX BORDADO TALLA S	-Material: algodón -Tipo: Camiseta Cuello camisero -Modelo: Manga corta -Color: Blanco con ribetes azul -La camiseta debe tener bordado el nombre de la Sub Gerencia en la parte trasera -Logo institucional en la parte trasera y delantera	S	12	
				TOTAL	144



7. CONDICIONES GENERALES

- El contratista deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y que cumpla con la actividad económica
- Contar con RNP vigente, según corresponda
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Contar con CCI

8. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien se realizará como plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de compra.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes adquiridos se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista, ubicado en el Sótano del Palacio Municipal en el Jr. Francisco Bolognesi 498 – Bellavista.

10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad del ingreso del bien, lo otorgara el responsable del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad de recepción del bien para lo cual se debe contar con la guía de remisión firmada por el

[Handwritten signature]

responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es, no menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

16. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

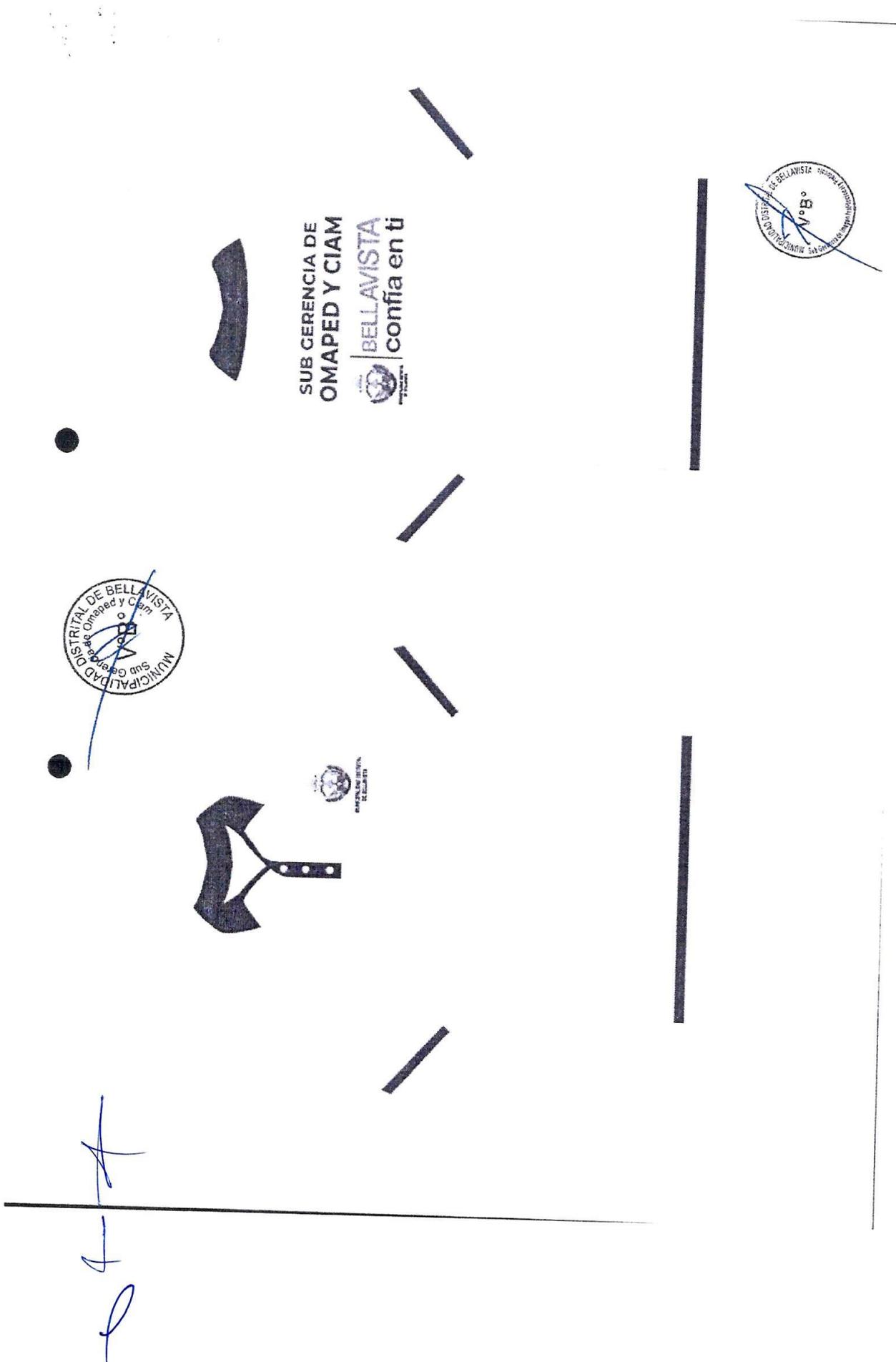
Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.



Handwritten signature in blue ink.

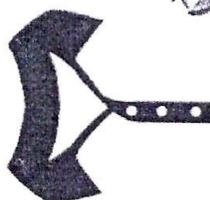


SUB GERENCIA DE
OMAPED Y CIAM

 **BELLAVISTA**
confía en ti



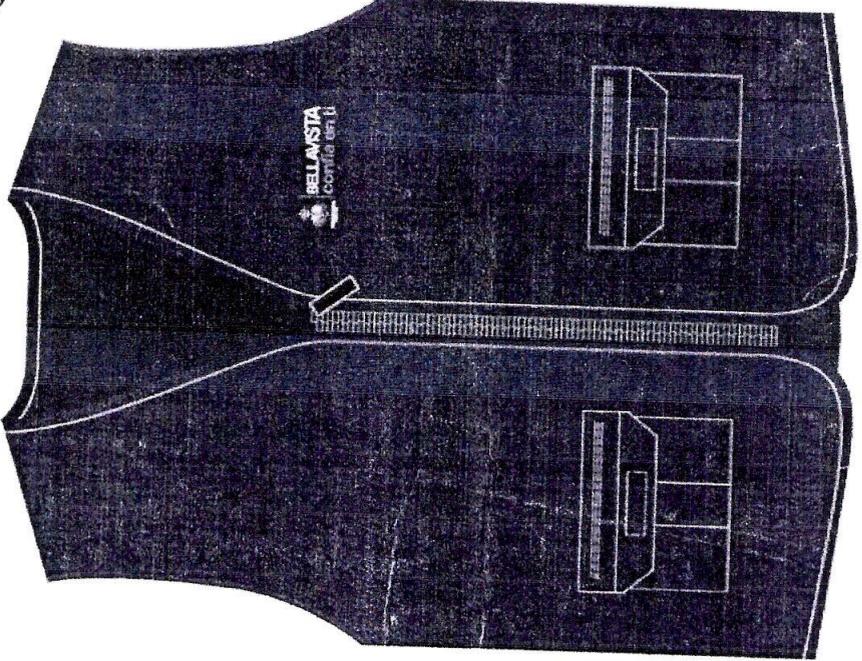
[Handwritten signature]



SUB GERENCIA DE
OMAPED Y CIAM
BELLAVISTA
confía en ti



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de vestuario para personas con discapacidad que participan en los talleres regulares brindados por la Sub Gerencia de Omaped, Proyección Social y CIAM.

2. ÁREA USUARIA

Sub Gerencia de Omaped, Proyección Social y CIAM.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Facilitar la identificación de las personas con discapacidad que participan en los talleres regulados por la Sub Gerencia de Omaped, Proyección Social y CIAM.

4. OBJETIVO DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La presente adquisición tiene por objetivo brindar a las personas con discapacidad que forman parte de los talleres de la Sub Gerencia de Omaped, Proyección Social y CIAM.

5. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O SOLICITANTE

Sub Gerencia de Omaped, Proyección Social y CIAM

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

a. CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA

Las camisetas serán de algodón, color azul (Pantone 655 CP) con ribetes azules con 03 botones de color blanco.

Cuello: tipo V, color de cuello azul

Puños: tipo rib, serán de color azul.

Bordado Delantero izquierdo escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti. Dimensiones 12 cm de ancho x 8 cm de alto.

Bordado Espalda : Sub Gerencia de OMAPED Y CIAM en color blanco. Las dimensiones son 30 cm de ancho x 10 cm de alto.

Uniones de costura: Deben ser parejas, alineadas, sin arrugas.

Tallas:

XL: 35 unidades

L : 35 unidades

M: 50 unidades

S: 45 unidades

16: 30 unidades

14: 30 unidades



A
↓
P

12: 25 unidades

10 : 25 unidades

8: 25 unidades

7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato derivado del procedimiento de selección.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIENES

La entrega de los bienes adquiridos se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en el Sótano del Palacio Municipal sito en Jr. Francisco Bolognesi 498 – Bellavista.

9. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes es responsabilidad del encargado del Almacén Central de la Municipalidad de Bellavista.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en un único pago, posterior a la conformidad de recepción del bien para lo cual se debe contar con la guía de remisión firmada por el responsable del Almacén de la Entidad y el comprobante de pago debidamente emitida por el proveedor.



11. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

12. GARANTIA COMERCIAL

La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses.

A
J
P



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de vestuario para el personal de la Sub Gerencia de Promoción de la Juventud.

2. ÁREA USUARIA

Sub Gerencia de Promoción de la Juventud.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Facilitar la identificación del personal que asiste a los distintos talleres recreativos, artísticos y culturales, los cuales se encuentran articulados con los objetivos y las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional, OEI "INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA"; AEI PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE BELLAVISTA.

4. OBJETIVO DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La presente adquisición tiene por objetivo brindar al personal operativo de la Sub Gerencia de Promoción de la Juventud, el vestuario requerido para el cumplimiento de sus labores.

5. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O SOLICITANTE

Sub Gerencia de Promoción de la Juventud.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

A. CHALECOS DRILL BORDADOS CON CINTAS REFLECTIVAS

Material: Drill con logos bordados en delantero y espalda

Color del chaleco: azul (Pantone 655 CP)

Bordado Delantero izquierdo escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti. Dimensiones 12 cm de ancho x 8 cm de alto.

Bordado Espalda: Sub Gerencia de Promoción de la Juventud en color blanco. Las dimensiones son 30 cm de ancho x 10 cm de alto.

Escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti. Dimensiones 30 cm de ancho x 10 cm de alto.

02 Bolsillos delanteros tipo parche (15 x 14 cm) con fuelle y cierre con tapa con cinta velcro color azul (Pantone 655 CP) de 25 mm

Cierre delantero: Unir cierre tractor con costura.

Todas las costuras están incluidas los remalles. El ancho del remalle es de 0.5 cm.



B. CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA

Las camisetas serán de algodón, color azul (Pantone 655 CP) con ribetes blancos (Pantone 0000 White) con 03 botones de color azul.

Cuello: tipo camisero, color de cuello blanco.

Puños: tipo rib, serán de color blanco.

Pretina: tipo rib en color blanco.

Bordado Delantero izquierdo escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti. Dimensiones 12 cm de ancho x 8 cm de alto.

Bordado Espalda: Sub Gerencia de Promoción de la Juventud en color blanco. Las dimensiones son 30 cm de ancho x 10 cm de alto.

Escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti. Dimensiones 30 cm de ancho x 10 cm de alto.

Uniones de costura: Deben ser parejas, alineadas, sin arrugas

C. CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA UNISEX BORDADO

Las camisetas serán de algodón, color blanco (Pantone 0000 White) con ribetes azul (Pantone 655 CP) con 03 botones de color blanco.

Cuello: tipo camisero, color de cuello azul.

Manga corta: con ribete (rib), serán de color azul.

Bordado Delantero izquierdo escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti. Dimensiones 12 cm de ancho x 8 cm de alto.

Bordado Espalda: Sub Gerencia de Promoción de la Juventud en color blanco. Las dimensiones son 30 cm de ancho x 10 cm de alto.

Escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti. Dimensiones 30 cm de ancho x 10 cm de alto.

Uniones de costura: Deben ser parejas, alineadas, sin arrugas.

[Handwritten mark]

DESCRIPCION DEL BIEN	Talla M	Talla L	TOTAL
CHALECOS DRILL BORDADOS CON CINTAS REFLECTIVAS	9	1	10
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA	9	1	10
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA UNISEX BORDADO	9	1	10

D. GORRO DRIL

Gorro de color azul (Pantone 655 CP), dril industrial 100% algodón, teñido con reactivo que mantenga el color de la tela.

Cantidad de gorros: 10 unidades

[Handwritten signature]

7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato derivado del procedimiento de selección.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIENES

La entrega de los bienes adquiridos se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en el Sótano del Palacio Municipal sito en Jr. Francisco Bolognesi 498 – Bellavista.

9. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes es responsabilidad del encargado del Almacén Central de la Municipalidad de Bellavista.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en un único pago, posterior a la conformidad de recepción del bien para lo cual se debe contar con la guía de remisión firmada por el responsable del Almacén de la Entidad y el comprobante de pago debidamente emitida por el proveedor.

11. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

12. GARANTIA COMERCIAL

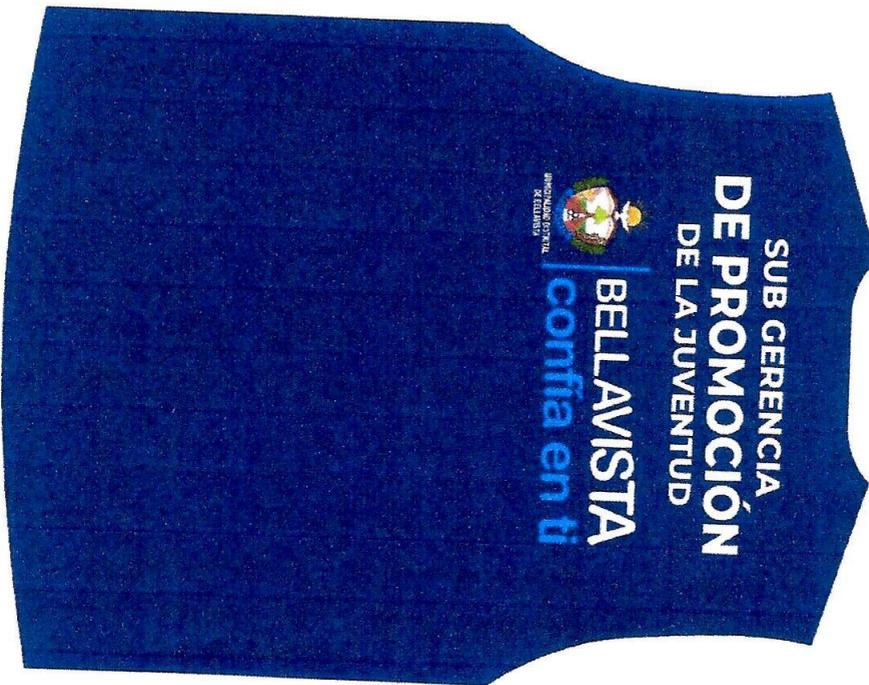
La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses.

[Handwritten signature]



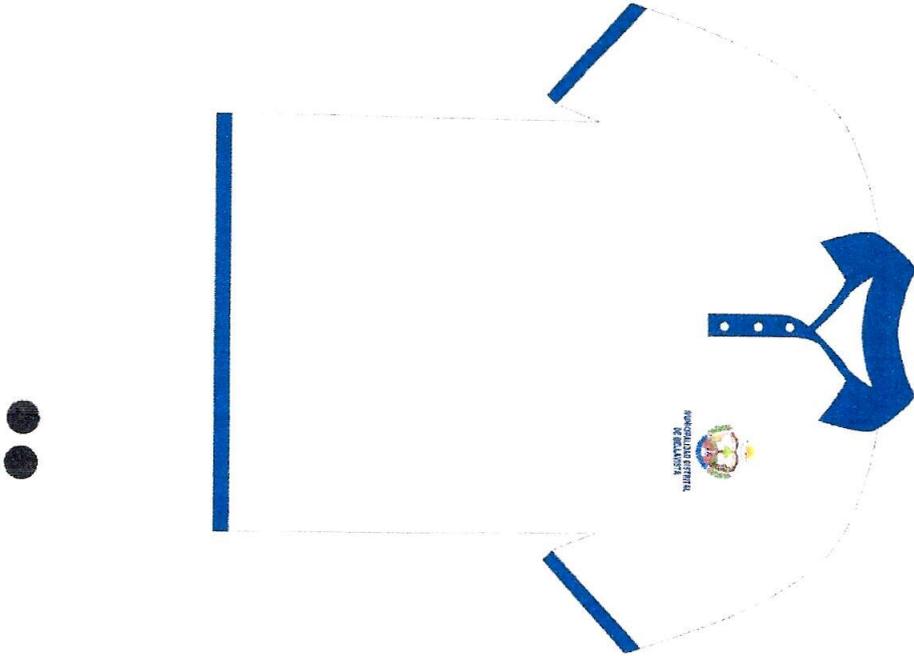
[Handwritten signature]



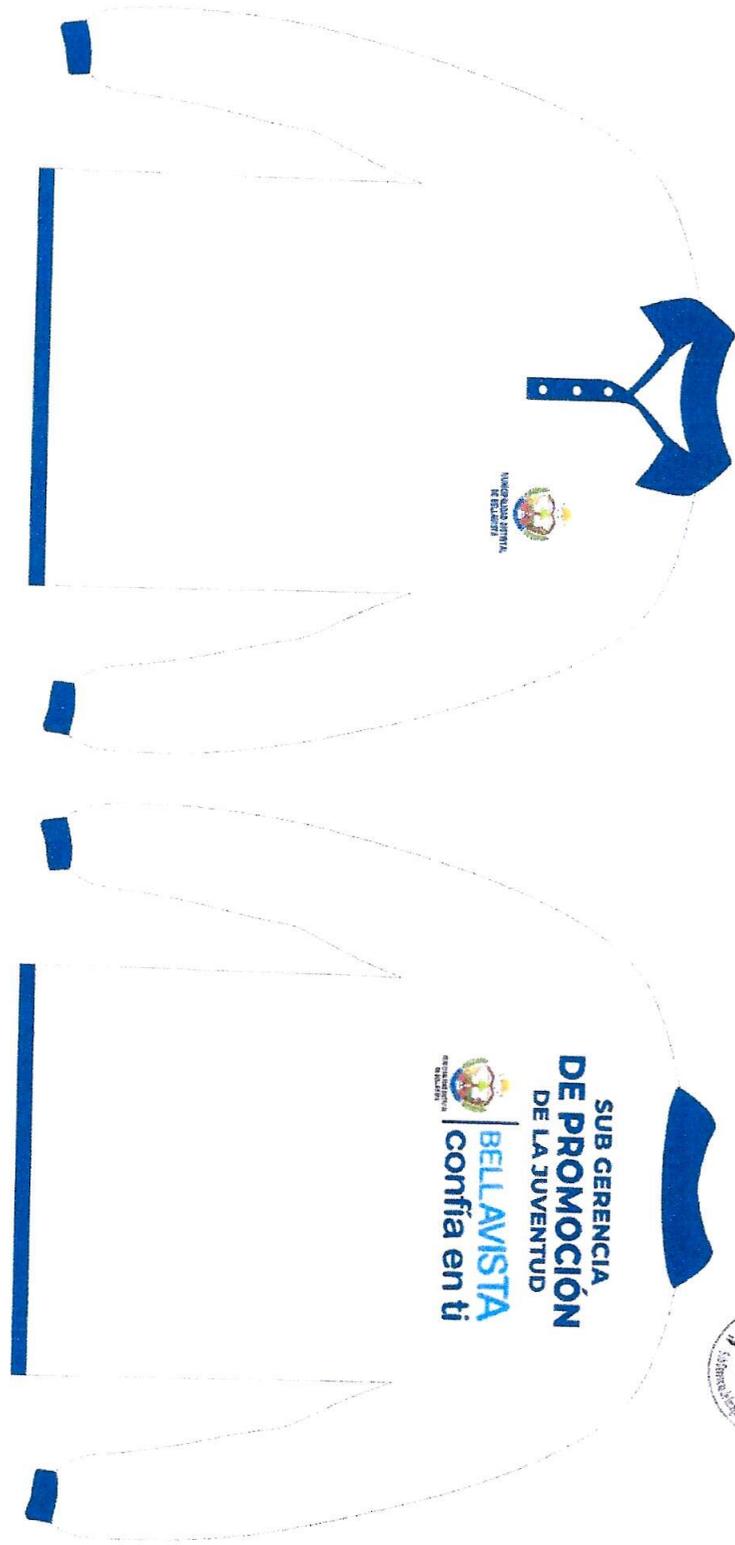


A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a 'G'.

139



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

141

● ●

● ●

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD			
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TALLA
1	KATHERINE ARACELY VERGARA ARCE	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	M
2	GIANCARLO WLADIMIR RAMIREZ SANCHEZ	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE GUITARRA	M
3	SANDRA PAMELA FERNANDEZ COSSIO	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE DANZAS AFRO PERUANAS	M
4	CYNTHIA RIQUELME PUELLES	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE BAILE COREOGRÁFICO	M
5	EDWARD JOSUE GURMENDI DIOSES	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE TEATRO	M
6	ALEXANDER RUIZ SILVA	PROMOTOR JUVENIL	M
7	GABRIEL MANUEL CASTRO PAREDES	SERVICIO DE PINTADO DE MURALES	M
8	LUIS GUILLERMO MANTILLA QUESQUÉN	PROMOTOR JUVENIL	M
9	YAJAIRA YAQUELINE AMAMBAL CORDOVA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	M
10	JESUS MALDONADO AMAO	DISEÑO DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	L



[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIFORMES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de vestuario para el personal de la Gerencia de Participación Vecinal.

2. ÁREA USUARIA

Gerencia de Participación Vecinal.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Facilitar la identificación del personal operativo encargado de convocar y organizar a los vecinos para su Participación en la Gestión y Desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad.

4. OBJETIVO DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La presente adquisición tiene por objetivo brindar al personal operativo de la Gerencia de Participación Vecinal, el vestuario requerido para el cumplimiento de sus labores.

5. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O SOLICITANTE

Gerencia de Participación Vecinal.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

CHALECOS DRILL BORDADOS CON CINTAS REFLECTIVAS

Material: Drill con logos bordados en delantero y espalda

Color del chaleco: Turquesa (Pantone 15-5519 TCX. Turquoise) con ribetes plomo (Pantone 13-0201 TSX Tiptoe)

Bordado Delantero izquierdo escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti. Dimensiones 12 cm de ancho x 8 cm de alto.

Bordado Delantero derecho: GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL bordado en color blanco. Las Dimensiones son 8 cm de ancho x 6 cm de Alto.

Bordado Espalda : Escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti a full color, también irá GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL en color blanco. Las dimensiones son 30 cm de ancho x 14 cm de alto.



www.munibellavista.gob.pe

Calle Guillermo More - Mz E Lt 6 Urb. Proclón II Bellavista - Callao - Perú

Central Telefónica: 743 9696 Anexo 245

Email: gpv@munibellavista.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02 Bolsillos delanteros en la parte de arriba tipo parche (10x 8 cm) con fuelle y cierre con tapa con cinta velcro.

02 Bolsillos delanteros en la parte de abajo tipo parche (15 x 14 cm) con fuelle y cierre con tapa con cinta velcro.

01 Bolsillo parte trasera con cierre (15 x 14 cm) con ribetes de color plomo, también debe tener cinta ajustable con regulador.

Cierre delantero: Unir cierre tractor con costura.

Todas las costuras están incluidas los remalles. El ancho del remalle es de 0.5 cm.

B. CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA

Las camisetas serán en tela pique, color Plomo (Pantone 13-0201 TSX Tiptoe) con 03 botones de color blanco.

Cuello: tipo camisero, color de cuello turquesa (Pantone 15-5519 TCX. Turquoise)

Puños: tipo rib, serán de color turquesa.

Bordado Delantero izquierdo escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti full color. Dimensiones 10 cm de ancho x 8 cm de alto.

Bordado delantero derecho: GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL en color azul. Dimensiones 5 cm de alto x 7 cm de ancho.

Bordado Espalda : escudo de la Municipalidad y Bellavista confía en ti en full color 24 cm por 12 cm y Gerencia de PARTICIPACIÓN VECINAL en color azul. Las dimensiones son 25 cm de ancho x 12 cm de alto.

Uniones de costura: Deben ser parejas, alineadas, sin arrugas

DESCRIPCION DEL BIEN	TALLAS					TOTAL
	S	M	L	XL	XXL	
CHALECOS DRILL BORDADOS CON CINTAS REFLECTIVAS		6	9	3		18
CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA		6	9	3		18

www.munibellavista.gob.pe

Calle Guillermo More - Mz E Lt 6 Urb. Proción II Bellavista - Callao - Perú

Central Telefónica: 743 9696 Anexo 245

Email: gpv@munibellavista.gob.pe



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato derivado del procedimiento de selección.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIENES

La entrega de los bienes adquiridos se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en el Sótano del Palacio Municipal sito en Jr. Francisco Bolognesi 498 – Bellavista.

9. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes es responsabilidad del encargado del Almacén Central de la Municipalidad de Bellavista.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en un único pago, posterior a la conformidad de recepción del bien para lo cual se debe contar con la guía de remisión firmada por el responsable del Almacén de la Entidad y el comprobante de pago debidamente emitida por el proveedor.

11. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

12. GARANTIA COMERCIAL

La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción,



www.munibellavista.gob.pe

Calle Guillermo More - Mz E Ll 6 Urb. Proción II Bellavista - Callao - Perú

Central Telefónica: 743 9695 Anexo 245

Email: gpv@munibellavista.gob.pe



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL LOCADOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. EL LOCADOR manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

www.munibellavista.gob.pe

Calle Guillermo More - Mz E Lt 6 Urb. Proclón II Bellavista - Callao - Perú

Central Telefónica: 743 9636 Anexo 245

Email: gpv@munibellavista.gob.pe

[Handwritten signature]



Contorno de cuello, brazos, basta y lados con cinta reflectora de 3 cm

Cinta reflectiva color turquesa ajustable de 3cm

Bolsillo central bajo con cierre de 15cm x 14 cm, ribetes de color plomo, también debe tener cinta ajustable con regulador

Logo institucional de la Municipalidad de 11 cm x 29 cm

Logo bordado de "PARTICIPACION VECINAL" de 30 cm x 14 cm (PARTICIPACION con letra arrial mayúscula de 2,5 cm x 2,5) y VECINAL con letra arrial mayúscula de 3,5 cm x 3,5 cm)

[Handwritten signature]

POLO MANGA LARGA DE LA GPV

Cuello: tipo camisero, color de cuello turquesa

Logo instruccional bordado de 10 cm por 8 cm

Puños: tipo rib, serán de color turquesa

Logo bordado de "GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL" de 5 cm por 8 de ancho



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACIÓN
Adquisición de Uniformes
2. AREA USUARIA
Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de desastres y Desastre Defensa Civil.
3. OBJETIVO DE LA COMPRA
Mejorar la imagen institucional, así como la preparación ante cualquier nivel de emergencia que pueda ocurrir en el Distrito.
4. FINALIDAD PÚBLICA
Estar debidamente identificados y ser reconocidos para responder y ayudar a la ciudadanía ante una emergencia o desastre natural
5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR
5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS



Nº	ITEM	UNIDAD DEL MEDIDA	DESCRIPCION
01	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX	10 UNIDADES	<p>Características principales: Casaca térmica con forro polar unisex bicolor (color anaranjado (Pantone ..) en la parte superior y color azul marino (Pantone ..) en la parte inferior), debe ser de material impermeable, colocar el escudo de la Municipalidad Distrital de Bellavista en la parte superior izquierda, así como el logo de Defensa Civil en la parte superior derecha (ambos logos tienen que ser bordados). Asimismo, debe presentar cintas reflectivas de color plomo (Pantone..) en la distribución señalada en la imagen de referencia. Deberá contar con porta bolígrafos color azul marino (Pantone..) doble sarga sin tapa en manga superior izquierda, deberá contar con el logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista en la parte posterior (bordado). Asimismo, debe tener escrito el siguiente texto: "</p> <p>BELLAVISTA CONFÍA EN TI (bordado) y en la parte de abajo Debra decir SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEFENSA CIVIL" según modelo en la parte posterior. (bordado)</p> <p>- Una de las casacas de talla 3XL deberá decir en la parte de posterior baja "ALCALDE" (bordado)</p>

A

J
P

		<ul style="list-style-type: none">- Una de las casacas de talla M deberá decir en la parte de posterior baja C.O.E.D.- Se requiere en las siguientes tallas: L (2 unidad), M (2 unidad), 1XL (2 unidad) 3XL (2 unidades), 2XL (2 unidad)
		<p>Escudo de Municipalidad Distrital de Bellavista con un ancho y largo de 9.5 cm</p>
	<p>Logo de Defensa Civil deba tener un ancho de 4cm por un alto de 8cm con tipo de letra arial</p>	
	<p>Cintas reflectivas de color plomo de un tamaño de 4.5 cm</p>	<p>Bellavista (color celeste) confía en ti. (color azul) de ancho 18,5 cm y de alto 5,5 Con tipo de letra arial</p>
	<p>Porta bolígrafos color azul marino doble sarga sin tapa en manga superior izquierda de ancho 9,2cm y ancho 14,3cm</p>	<p>Sub Gerencia De Gestión del Riesgo De Desastres y Defensa Civil de un ancho 31.5 cm y un largo 6 cm tipo de letra arial y en mayúsculas y color blanco</p>
		<p>logo de la Municipalidad Distrital de Bellavista ancho de 9c. y largo de 9 cm con tipo de letra arial</p>

6. GARANTIA COMERCIAL

La Garantía comercial será por un periodo no menor a (12) meses.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general. Cumplir con las especificaciones técnicas, materia de la presente contratación, en todos sus extremos.

[Handwritten signature]



En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de los bienes adquiridos se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista ubicado en el Sótano del Palacio Municipal en el Jr. Francisco Bolognesi 498 – Bellavista.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo al tipo de bien.

10. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien se realizará como plazo máximo de **30** días Calendario, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de compra.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del ingreso del bien, lo otorgará el responsable del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista. Y la conformidad del bien será dada por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

14. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

O F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

17. Cláusula Anticorrupción



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA**

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





BELLAVISTA confía en ti

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL







BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de uniformes para el personal del COED de la Sub Gerencia de Gestión del riesgo de desastres y defensa civil.

2. ÁREA USUARIA

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Equipar a la unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el desarrollo de atención a incidentes que se sitúen en la jurisdicción, a fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de para incidentes, de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CORRA DE DRIL CON BORDADO	UNIDAD	20
2	CAMISETA MANGA LARGA CUELLO CAMISERO TALLA M ALGODON	UNIDAD	96
3	CAMISETA MANCA LARGA CUELLO CAMISERO TALLA L ALGODON	UNIDAD	04
4	CAMISETA MANGA CORTA CUELLO CAMISERO TALLA M ALGODON	UNIDAD	96
5	CAMISETA MANGA CORTA CUELLO CAMISERO TALLA L ALGODON	UNIDAD	04
6	CHALECO TÁCTICO DE MALLA DE LONA	UNIDAD	30
7	PANTALON TÁCTICO DE DRIL UNISEX TALLA M	UNIDAD	4
8	PANTALON TÁCTICO DE DRIL UNISEX TALLA L	UNIDAD	6



BICENTENARIO
DEL PERU

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

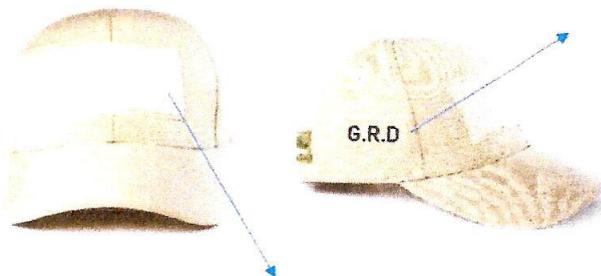
9	BOTIN DE CUERO TIPO BORCEGUE 41	PAR	2
10	BOTIN DE CUERO TIPO BORCEGUE 42	PAR	2
11	BOTIN DE CUERO TIPO BORCEGUE 43	PAR	6

DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS:

- GORRA DE DRILL CON BORDADO

Accesorio utilizado para proteger la cabeza ante una condición climática soleada. Debe ser de color beige/arena con bordado en los lados: **G.R.D** en color negro con medida de 3 x 3 cm. TIPOGRAFIA: BAHNSCHRIFT SEMIBOLD.

COLOR: BEIGE
MATERIAL: 100%
ALGODÓN



Bordado con hilo negro de 3 cm x 3 cm indicando las siglas **G.R.D**
TIPO de LETRA:
BAHNSCHRIFT SEMIBOLD.

***NO AÑADIR EL ESPACIO DE VELCRO PARA PARCHES**



- CAMISETA MANGA CORTA CUELLO CAMISERO

Polo manga corta color naranja/ azul marino y cuello tipo pique con 3 botones en azul marino. Bordado en el pecho con el logo de la municipalidad de Bellavista y eslogan "**BELLAVISTA CONFÍA EN TI**" (superior izquierdo) medida: 10 x 10 cm y el logo de INDECI (superior derecho) medida: 9 x 7 cm y con bordado en la espalda de "**SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** " C.O.E.D medida: 5 x 30 cm. Cinta reflectiva 3M de color gris a la altura baja del pecho y espalda





BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

- CAMISETA MANGA LARGA CUELLO CAMISERO

Polo cuello pique manga larga de color naranja/ azul marino y cuello tipo pique con 3 botones azul marino. Bordado en el pecho con el logo de la municipalidad de Bellavista y eslogan "BELLAVISTA CONFÍA EN TI" medida: 10 x 10 cm (superior izquierdo) y el logo de INDECI medida: 9 x 7 cm (superior derecho) y con bordado en la espalda de "SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL " C.O.E.D. medida: 5 x 30 cm. Cinta reflectiva 3M de color gris a la altura baja del pecho y espalda medidas: 22 x 7 cm. TIPOGRAFÍA: BAHNSCHRIFT SEMIBOLD para los bordados. TIPO DE MATERIAL: ALGODÓN.



Cinta reflectivas de color GRIS de 7 cm largo x 22 cm de ancho bajo el pecho y la espalda.

Bellavista (Color celeste)
Confía en ti (color azul)
Bordado 5 cm largo x 30 cm ancho.
TIPOGRAFÍA:
BAHNSCHRIFT SEMIBOLD



Bordado 10 cm largo x 10 cm ancho.

Bordado 9 cm largo x 7 cm ancho.





BELLAVISTA
confía en ti

SUB GER

Colores: AZUL MARINO Y NARANJA

Cuello: Tipo piqué o camiseró

Material: 100% Algodón

ENSA CIVIL

nal

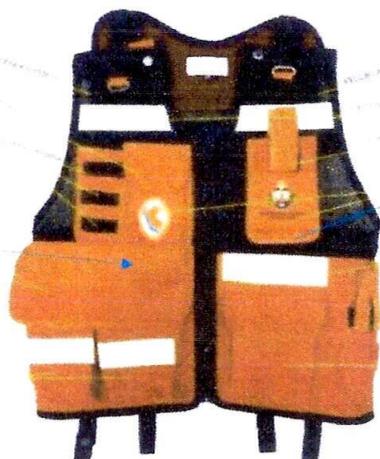
- CHALECO TÁCTICO DE MALLA DE LONA

Chaleco táctico de color naranja y negro, bordado en el pecho lado superior derecho el logo de INDECI 9 x 7 cm y al lado superior izquierdo el logo de la municipalidad de Bellavista medida: 10 x 10 cm. Este chaleco debe equipado con cintas reflectivas 3M, según NTP vigente.

Debe contar a la altura de la espalda alta con un espacio para parche y en el cual debe indicar: **SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL " C.O.E.D. TIPOGRAFÍA: BAHNSCHRIFT SEMIBOLD.**



Bordado 9 cm largo x 7 cm ancho.



Bordado 10 cm largo x 10 cm ancho.



BICENTENARIO
DEL PERÚ

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696

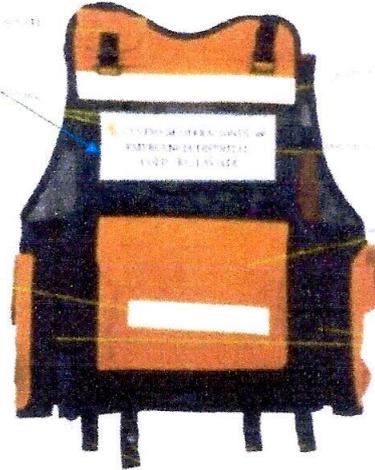


BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

PARCHE en la espalda con
TIPOGRAFÍA:
BAHNSCHRIFT
SEMIBOLD.

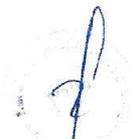


- **PANTALON TÁCTICO DE DRIL**

Pantalón táctico de dril color beige/arena, incorporado con refuerzo a la altura de la entepierna y rodillas. Debe contar con 6 bolsillos, distribuidos 2 internos debajo de la cintura, 2 externos por encima de la rodilla en ambos lados y 2 internos en la parte trasera. De preferencia con cierre o velcro. **TIPO DE MATERIAL: TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN**



BICENTENARIO
DEL PERÚ



www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

BOLSILLOS INTERNOS
BAJO LA CINTURA
AMBOS LADOS
SUB GER



D CIDADANA
DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

de la Soberanía Nacional

BOLSILLOS EXTERNOS CON CIERRE
POR ENCIMA DE LAS RODILLAS



TIPO DE MATERIAL: TEJIDO
RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN O
ALGODÓN + SPANDEX 7%
TIPO DEL MODELO: TACTICO/MILITAR
COLOR: BEIGE/ARENA

• BOTIN DE CUERO TIPO BORCEGUI PARA CABALLERO

Borcegués tácticos de color beige/arena/coyote fabricado de lona con cuero y acolchado; con cierre al costado – Resistente a la fricción y la absorción brindando frescura, cordura anti desgarro e impermeable. - Proceso vulcanizado – Planta caucho.

Marca referencial: 2.22 TACTICAL SERIES AISFORT. (recomendable)

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696

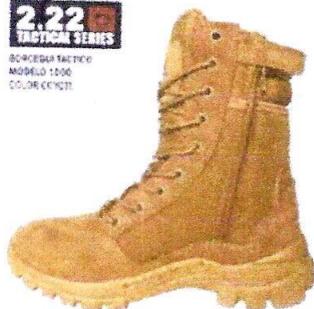
[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

2.22
TACTICAL SERIES
BOVEDIA TACTIC
MODELO 1000
COLOR OCHRE



cional

2.22
TACTICAL SERIES
BOVEDIA TACTIC
MODELO 1000
COLOR OCHRE



6. GARANTIA COMERCIAL:

La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses.

7. CONDICIONES GENERALES:

- Registro Único de Contribuyente habilitado y que cumpla con la actividad económica.
- El proveedor deberá contar con RNP vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar CCI

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

La entrega y recepción del bien se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao, Sub Gerencia de Logística,

sótano de la Municipalidad, ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498-Bellavista.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo al tipo de bien.

Plazo:

El plazo de entrega será como máximo de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado con la Orden de Compra.



BICENTENARIO
DEL PERÚ

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

9. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE BIEN

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén y la conformidad del bien será dada por la sub Gerencia de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada.

13. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días



BICENTENARIO
DEL PERÚ



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA

SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada.

En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.

16. Cláusula Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.



www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de uniformes para el personal del COED de la Sub Gerencia de Gestión del riesgo de desastres y defensa civil.

2. ÁREA USUARIA

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Equipar a la unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el desarrollo de atención a incidentes que se sitúen en la jurisdicción, a fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de para incidentes, de la Municipalidad Distrital de Bellavista

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LA CONTRATACIÓN

ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CORRO DE DRIL CON BORDADO	UNIDAD	10
2	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISERO TALLA M	UNIDAD	08
3	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISERO TALLA L	UNIDAD	02
4	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX TALLA M BORDADO	UNIDAD	08
5	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX TALLA L BORDADO	UNIDAD	02
6	PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX TALLA 30	UNIDAD	08
7	PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX TALLA 32	UNIDAD	02
8	CASACA DE TELA TIPO HIPORA UNISEX	UNIDAD	10
9	BOTIN DE CUERO TIPO BORCEGUIE 41	PAR	02



BICENTENARIO
DEL PERU

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8	BOTIN DE CUERO TIPO BORCEGUIE 42	PAR	06
9	BOTIN DE CUERO TIPO BORCEGUIE 43	PAR	02

DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS:

- GORRO DE DRILL CON BORDADO

Accesorio utilizado para proteger la cabeza ante una condición climática soleada. Debe ser de color azul marino con bordado en el centro RESCATE en color blanco.

- CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISERO

Polo cuello pique manga larga hecho de algodón con cuello tipo pique con 3 botones azul marino. Bordado en el pecho con el logo de RESCATE y con bordado en la manga derecha "RESCATE" y en la manga izquierda "G.R. D." Cinta reflectiva 3M de color gris a la altura baja del pecho.



- CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX

Chaleco de dril con cintas reflectoras unisex de color verde fotoluminoso, bordado en la espalda con el escudo municipalidad de Bellavista y eslogan "BELLAVISTA CONFÍA EN TI". Incluido un bordado con letras blancas que indiquen "RESCATE y G.R. D.". Además, debe estar equipado con cintas reflectivas 3M, según NTP vigente.

Se requiere de las siguientes tallas:

TALLA M (8)

TALLA L (2)

- PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX

Pantalón de dril color azul marino, incorporado con refuerzo a la altura de las rodillas. Debe contar con 6 bolsillos distribuidos y cinta reflectiva 3M como indica la NTP vigente.



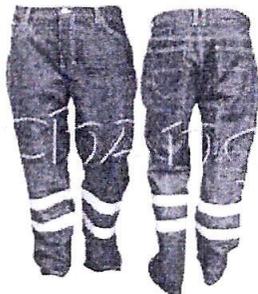
[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Se requiere de las siguientes tallas:

TALLA M (8)

TALLA L (2)



BOTIN DE CUERO TIPO BORCEGUI PARA CABALLERO

Borcegués tácticos de color negro fabricado de lona con cuero y acolchado; con cierre al costado - Resistente a la fricción y la absorción brindando frescura, cordura anti desgarro e impermeable. - Proceso vulcanizado - Planta caucho.

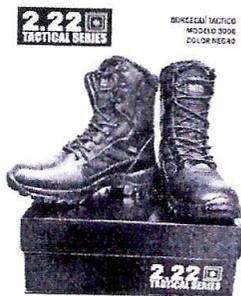
Marca referencial: 2.22 TACTICAL SERIES. (recomendable).

Se requiere de las siguientes tallas:

TALLA 41 (2)

TALLA 42 (6)

TALLA 43 (2)



[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA

SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. GARANTIA COMERCIAL:

La Garantía comercial será por un periodo no menor de doce (12) meses

7. CONDICIONES GENERALES:

- Registro Único de Contribuyente habilitado y que cumpla con la actividad económica.
- El proveedor deberá contar con RNP vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar CCI

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

La entrega y recepción del bien se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao, Sub Gerencia de Logística,

sótano de la Municipalidad, ubicado en Jr. Francisco Bolognesi 498- Bellavista.

En el momento de la entrega debe adjuntarse ficha técnica, especificaciones técnicas y/o certificado de calidad según el caso y/o de acuerdo al tipo de bien.

Plazo:

El plazo de entrega será como máximo de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de ser notificado con la Orden de Compra.

9. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el fin de proteger la vida y la salud de las personas involucradas en el proceso de entrega de bienes, se debe tener en cuenta el protocolo de seguridad para evitar el contagio de coronavirus (COVID-19), que permitirá disminuir los riesgos de contagio entre las personas que realizan dicha actividad.

10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE BIEN





BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA

SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén y la conformidad del bien será dada por la sub Gerencia de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, posterior a la conformidad del bien para lo cual se deberá contar con la guía de remisión firmada por el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el comprobante de pago debidamente emitido por el proveedor.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La emisión de la conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada.

13. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
- F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación en todos sus extremos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.

15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad con la finalidad de llevar a cabo la prestación contratada. En caso de que el contratista incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la entidad.



[Handwritten signature]



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
SUB GERENCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

16. Cláusula Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA manifiesta su rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.





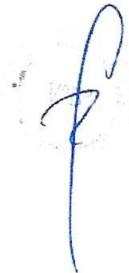
BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENCIA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1. CAMISETA DE 100% ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISERO.



www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Boloonesi 498 Bellavista - Callao - Perú



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENCIA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2. CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTIVAS PLOMAS 3M CON UN ANCHO DE 5CM



LOGO Y ESLOGAN DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA, DIEZ X DIEZ

BORDADO EN LA ESPALDA, COLOR DE LETRA AZUL, CON TIPO DE LETRA **SPORT WORLD** : "RESCATE" "GRD"

MEDIDAD: TREINTA DE ANCHO X DIEZ DE ALTO

3. GORRO DRIL CON BORDADO



BORDADO FRONTAL CON LA PALABRA RESCATE, ANCHO 13CM X 7CM DE ALTO. TIPO DE LETRA **SPORT WORLD**



BICENTENARIO DEL PERÚ

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENCIA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. CASACA DE TELA TIPO HIPORA, CINTAS REFLECTIVAS PLOMAS 3M, CON UN ANCHO DE 5CM.

EN LA ESPALDA PARTE ALTA DEBERÁ IR EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD Y SU ESLOGAN.
ANCHO 14CM X 10 DE ALTO



EN LA ESPALDA DEBERÁ IR "RESCATE" Y "G.R.D."
BORDADO COLOR AZUL 30CM ANCHO X 12 CM DE ALTO. TIPO DE LETRA SPORT WORLD



BICENTENARIO
DEL PERÚ

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENCIA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5. PANTALON AZUL CON CINTAS REFLECTIVAS 3M.



PANTALON AZUL TIPO DE TELA, RIPSTOP 100% ALGODÓN.

CINTAS REFLECTIVAS PLOMAS 3M CON UN ANCHO DE 5CM



BICENTENARIO
DEL PERÚ



www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 01 743 9696

Handwritten signature in blue ink

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes A TODO TIPO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

J
P

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 24 hasta 25 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 26 hasta 27 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 28 hasta 29 días calendario: 5 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS

1
2
3

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

A
J
P

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



¹⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS

Presente: -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1										
2										
3										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escrida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluyendo adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB/CS
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

